

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/64

15 de junio de 2001

(01-2983)

---

Consejo General  
Reunión extraordinaria sobre la aplicación  
27 de abril de 2000

## ACTA DE LA REUNIÓN

Celebrada en el Centro William Rappard  
el 27 de abril de 2001

*Presidente: Sr. Stuart Harbinson (Hong Kong, China)*

### Temas tratados:

1. **Informe del Presidente del Consejo General y del Director General acerca de las consultas celebradas sobre las cuestiones y preocupaciones pendientes relativas a la aplicación;**
  2. **Organización de los futuros trabajos.**
1. El Presidente propone que los dos puntos del orden del día se examinen conjuntamente.
  2. El Consejo General así lo acuerda.
  3. El Presidente dice que comenzará presentando el informe preparado por el Director General y él mismo acerca de las consultas que han celebrado sobre las cuestiones y preocupaciones pendientes relativas a la aplicación. Dicho informe se ha distribuido a las delegaciones antes de la presente reunión.
  4. Como las delegaciones saben, el Embajador Bryn, Presidente del Consejo General a la sazón, celebró el 5 de febrero de 2001 una reunión informal sobre cuestiones relativas a la aplicación para recabar las opiniones de las delegaciones sobre la manera de abordar las cuestiones pendientes a fin de completar el proceso no más tarde del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial, tal como se prevé en la Decisión del Consejo General de 15 de diciembre de 2000. Teniendo en cuenta las indicaciones de esa reunión y de otras consultas que mantuvo en ese período, el Embajador Bryn propuso en la reunión ordinaria del Consejo General de 8 de febrero de 2001 que el Director General y el Presidente del Consejo, con pleno respeto de la transparencia, realizaran consultas informales como preparación de las futuras reuniones extraordinarias del Consejo General, con el fin de desarrollar y aplicar el programa de trabajo continuado sobre la aplicación convenido por todos. Se han llevado a cabo consultas de acuerdo con ese mandato, y las delegaciones tienen ante sí el informe que han presentado sobre esas consultas. Se trata de un informe hecho bajo su propia responsabilidad, en el que se describe la situación tal como la ven el Director General y él mismo, y está convencido de que refleja fielmente los resultados de su trabajo hasta el momento.
  5. El mandato del Consejo General sobre las cuestiones relativas a la aplicación constituye una parte importante de la labor de la OMC, y todos deberían hacer lo posible por conseguir su cumplimiento, a pesar de las complejidades que rodean a estos temas. En su labor sobre las

cuestiones pendientes, el Presidente ha adoptado un planteamiento temático, en el que se atiende esencialmente a los resultados alcanzables y se respeta la distinción entre los párrafos 21 y 22 del proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999. Las consultas se han centrado en las cuestiones pendientes en el marco de cada uno de los acuerdos, tal como se enumeran en la recapitulación de cuestiones pendientes distribuida por la Secretaría (Job(01)/14, de 20 de febrero de 2001).

6. En las reuniones extraordinarias celebradas en octubre y diciembre de 2000, el Consejo General señaló algunas cuestiones a la consideración de los órganos subsidiarios. Algunas delegaciones han manifestado al Presidente su preocupación por la falta de progreso en relación con estos temas, y por esta razón el Presidente ha celebrado también una serie de reuniones con los presidentes de los órganos competentes para examinar los progresos realizados y establecer una fecha realista para la presentación de los informes correspondientes al Consejo General. Naturalmente, al preparar el presente informe el Presidente ha tenido en cuenta las aportaciones recibidas de ellos. Su intención es mantenerse en contacto con los Presidentes y continuar supervisando la situación, e informará oportunamente de ello al Consejo General.

7. Desde el 23 de febrero de 2001 el Presidente ha realizado varias consultas informales con distintas delegaciones acerca de algunas de las cuestiones pendientes. La primera serie de consultas ha sido sobre las cuestiones incluidas en los siguientes Acuerdos: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Agricultura, Comercio de Servicios y Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. El Presidente presenta un esbozo de su evaluación sobre esas consultas.

a) Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF)

8. Las consultas sobre las cuestiones relacionadas con el AMSF tuvieron lugar el 23 de febrero de 2001. De conformidad con el planteamiento temático sugerido, se prestó especial atención a los cuatro incisos pendientes en el marco del párrafo 21 y, posteriormente, a los tres incisos relativos al párrafo 22.

9. En lo que se refiere al párrafo 21, las delegaciones mantuvieron un intercambio de opiniones sobre los incisos pendientes, pero parece claro que se necesita mayor reflexión y nuevas consultas sobre estos temas complejos.

10. El cuarto inciso, relacionado con los problemas que han impedido que los países en desarrollo concierten acuerdos de equivalencia, se ha remitido al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). El Presidente de este Comité ha solicitado aportaciones de los Miembros y ha celebrado nuevas deliberaciones sobre este tema en una reunión informal del Comité inmediatamente antes de las consultas del 23 de febrero. El Presidente distribuyó un informe sobre los debates mantenidos al respecto el 21 de marzo (documento GL/445), y en las conclusiones del Presidente se indica que el Comité ha decidido continuar su trabajo en relación con la equivalencia para desarrollar directrices concretas, basadas en las aportaciones de los Miembros y en estrecha colaboración con los principales organismos de normalización.

11. En los tres incisos correspondientes al párrafo 22, se ha hecho una primera revisión de las cuestiones de que se trata, y el Presidente cree que se han conseguido algunas aclaraciones de interés sobre lo que se está buscando. En relación con el segundo inciso, para clarificar más el tema, una delegación propuso que la Secretaría preparara una nota sobre el uso de los términos "normas", "directrices" y "recomendaciones" en el Acuerdo MSF. Posteriormente, la Secretaría distribuyó una nota técnica sobre este tema el 15 de marzo (Job(01)/36).

12. El Presidente señala a la atención de los presentes el segundo informe del Director General sobre su labor destinada a lograr una mayor participación de los países en desarrollo Miembros en los

trabajos de las organizaciones internacionales de normalización sanitarias y fitosanitarias pertinentes, como complemento de la petición que en ese sentido le hizo el Consejo General en su reunión extraordinaria de octubre de 2000. Dicho informe se ha publicado como documento WT/GC/45 el 7 de marzo de 2001. Desea también mencionar el concurrido taller sobre procesos de normalización y la intervención de los países en desarrollo, celebrado el 13 de marzo inmediatamente antes de la reunión del Comité MSF, que contribuyó a aclarar el funcionamiento de las organizaciones con actividades de normalización y la participación actual de los países en desarrollo. Las delegaciones pueden contar con que el Director General y sus colegas continuarán su labor en esa esfera, y mantendrán informado al Consejo General de los progresos realizados.

b) Acuerdo sobre la Agricultura

13. Las consultas sobre la agricultura tuvieron lugar el 6 de marzo. Al no haber en esta esfera cuestiones relacionadas con el párrafo 22, se prestó especial atención a las cuatro cuestiones pendientes en relación con el párrafo 21 que figuran en el documento de recopilación.

14. El debate sobre los dos primeros incisos, que abarcan temas que son también objeto de debate en las negociaciones sobre la agricultura, ha demostrado al Presidente que aunque las propuestas continúan todavía vigentes en la actualidad, parece haber pocas esperanzas de progreso inmediato en el contexto de los debates sobre la aplicación. Se trata de un tema del que tendrá que volver a ocuparse.

15. En la recapitulación figuran dos cuestiones que se han remitido al Comité de Agricultura; la primera concerniente a la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, se remitió al Comité el 15 de diciembre. Los defensores de ésta presentaron una nueva propuesta sobre la aplicación de dicha Decisión el 19 de marzo, distribuida con la signatura G/AG/W/49, que se examinó en la reunión que celebró el Comité los días 29 y 30 de marzo. El Presidente tiene entendido que el Vicepresidente del Comité de Agricultura tiene intención de celebrar consultas formales para abordar los aspectos técnicos de las tres áreas de la propuesta: ayuda alimentaria, acceso a los mecanismos de financiación y asistencia técnica y financiera para mejorar la productividad e infraestructura del sector agrícola. El Consejo General recibirá, naturalmente, un informe del Vicepresidente en su reunión de mayo, como se dispone en la Decisión de 15 de diciembre, y este tema figurará en el orden del día de la próxima reunión del Comité, prevista para el 28 y 29 de junio.

16. La segunda cuestión se remitió al Comité de Agricultura el 18 de octubre de 2000 y se refiere a la aplicación del párrafo 2 del artículo 10. En las consultas sobre este tema, los autores de la propuesta explicaron la forma en que se plantean la labor sobre esta cuestión, tanto en el contexto de la actividad habitual del Comité como en el de sus reuniones extraordinarias. Posteriormente un grupo de países presentó una propuesta tanto a la reunión ordinaria como a la reunión extraordinaria del Comité de Agricultura, que se examinó en la reunión ordinaria del Comité de 29 y 30 de marzo. Naturalmente, la cuestión se incluyó como un punto del orden del día de las reuniones ordinarias del Comité, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Consejo General en su reunión extraordinaria de octubre. Como al parecer esta materia revestirá gran complejidad, el Presidente considera que sería útil presentar informes periódicos al Consejo General sobre los progresos realizados en esta materia.

17. El Presidente desea también hacer referencia al tema de la administración de contingentes arancelarios, que aparece en los incisos 3 y 4 relativos al párrafo 21 y sobre el que el Consejo General adoptó ya una Decisión el 15 de diciembre de 2000. Aunque esta cuestión se ha remitido al Comité de Agricultura en virtud de la Decisión de 15 de diciembre, el Presidente estima que el Consejo

General podría considerar la conveniencia de que el Vicepresidente le presentara, en su reunión de julio, un informe sobre la situación de las adiciones a las notificaciones presentadas al Comité.

c) Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS)

18. En las consultas celebradas el 9 de marzo sobre las cuestiones relacionadas con el AGCS, se ha hecho hincapié en los dos incisos relativos al párrafo 21, ya que no se habían presentado propuestas en relación con el párrafo 22.

19. El Presidente cree que el debate a este respecto ha sido bastante alentador. Habrá de volver a ocuparse del primer inciso en otra ocasión, y las delegaciones están examinando algunas ideas formuladas acerca del segundo. Espera que sea posible llegar a una comprensión más amplia en futuras consultas.

d) Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)

20. Las consultas relativas al Acuerdo sobre los ADPIC tuvieron lugar el 13 de marzo. De conformidad con el planteamiento temático, se centraron primero en los siete incisos relativos al párrafo 21, y posteriormente en los dos relativos al párrafo 22.

21. En lo que respecta a las cuestiones planteadas en el marco del párrafo 21, el Presidente cree que la situación es poco clara. Sin duda, tendrá que volver ocuparse de estos temas, en algunos casos más pronto que tarde. Todas las cuestiones siguen pendientes por el momento. No obstante, tiene la impresión de que podría ser difícil lograr progresos concretos en relación con algunas de estas cuestiones en el marco temporal establecido por el Consejo General. Teme que, en relación con algunas cuestiones, el grado de probabilidad de encontrar la manera de resolverlas en el proceso actual sea más bien bajo. Desea también señalar que varias de esas cuestiones son objeto de atenta consideración en el Consejo de los ADPIC, incluidas algunas que de hecho no le han sido remitidas oficialmente por el Consejo General.

22. La cuestión de la relación entre el Acuerdo de los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica se remitió al Consejo de los ADPIC el 18 de octubre de 2000, y el Presidente observa que el Consejo General instó al Consejo de los ADPIC a que continuara su actual labor con el fin de aclarar esa relación. En la reunión del Consejo de los ADPIC celebrada los días 2 a 5 de abril continuaron examinándose las comunicaciones de los Miembros sobre esta cuestión, en particular tres nuevos documentos, lo que significa que se están haciendo claros progresos en la labor del Consejo sobre esta cuestión.

23. En lo que respecta a la cuarta cuestión enumerada en la recapitulación, referente a la aplicación del párrafo 2 del artículo 66, que se remitió al Consejo de los ADPIC el 18 de octubre, el Presidente desea señalar que figuró en el orden del día de la reunión que celebró dicho Consejo a comienzos de abril. No obstante, los Miembros que habían indicado anteriormente su intención de presentar propuestas manifestaron que no estaban aún en condiciones de hacerlo en esa reunión, y el Consejo convino en volver a ocuparse de este tema en su próxima reunión de junio. No obstante, el Consejo recibió de la UNCTAD, la OMPI, la ONUDI y la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica información escrita acerca de la creación de capacidad tecnológica.

24. El Presidente desea señalar también que el Consejo de los ADPIC ha acordado que durante su próxima reunión, prevista para junio, dedicará todo un día a un debate especial sobre las cuestiones de la propiedad intelectual relacionadas con el acceso a los medicamentos.

25. En las consultas del 13 de marzo, se produjo una primera lectura provechosa de las cuestiones del párrafo 22, y el Presidente deberá volver a ocuparse de ellas en otra ocasión.

26. Después de estas varias consultas, el Presidente celebró el 16 de marzo una reunión informal abierta, en la que informó de sus actividades. Anunció a las delegaciones su propósito de convocar en el mes de abril una reunión extraordinaria del Consejo General sobre la aplicación, y de continuar sus consultas sobre las cuestiones pendientes, además de consultar con las delegaciones sobre la manera de conseguir que el proceso evolucione de la manera más eficaz posible. Indicó también que uno de los temas centrales de estas consultas era la necesidad de aportar nuevas ideas al proceso.

27. Desde entonces, el Presidente ha mantenido consultas sobre las cuestiones pendientes en el marco de los Acuerdos sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y Valoración en Aduana, así como acerca de las cuestiones enumeradas en el apartado "Cuestiones de carácter intersectorial" de la recopilación de cuestiones pendientes distribuida por la Secretaría, y desea hacer una breve evaluación de las mismas.

e) Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (AOTC)

28. El 22 de marzo, el Presidente celebró consultas sobre las cuestiones planteadas en relación con el AOTC, comenzando con la única cuestión pendiente en relación con el párrafo 21. En el inciso correspondiente se pedía que se asignara al Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (Comité OTC) como parte de su programa de trabajo trienal, un mandato específico para abordar los problemas que encuentran los países en desarrollo en lo que respecta tanto a las normas internacionales como a la evaluación de la conformidad. La cuestión se remitió al Comité OTC el 18 de octubre de 2000, y éste emitió en el documento G/L/422 un informe detallado sobre su examen el 29 de noviembre, tras la conclusión de su examen trienal, cuya descripción completa figura en el documento G/TBT/9. Sobre la base de los debates mantenidos en las consultas, parece que la labor del Comité está progresando de manera satisfactoria. Por ello, el Presidente alienta al Comité a que continúe su labor y a que mantenga al Consejo General informado de los progresos alcanzados.

29. En relación con el párrafo 22 del Acuerdo OTC se enumeraban cuatro propuestas, todas las cuales han sido objeto de interesantes debates. La primera propuesta, sobre la participación efectiva de los países en desarrollo en el establecimiento de normas por las organizaciones internacionales de normalización, parece tratarse de una cuestión que está siendo abordada en el Comité de forma satisfactoria a juicio de los autores de la propuesta. Durante el segundo examen trienal de la aplicación y funcionamiento del Acuerdo OTC, concluido en noviembre de 2000, el Comité adoptó una Decisión sobre los principios y procedimientos para la elaboración de normas, directrices y recomendaciones internacionales en relación con los artículos 2 y 5 y el anexo 3 del Acuerdo OTC. El Comité acordó asimismo invitar a los órganos competentes relacionados con la elaboración de normas internacionales a que facilitaran periódicamente información actualizada sobre sus actividades en las reuniones del Comité. El Presidente cree que en este caso el Consejo General debería sencillamente mantenerse informado de los progresos realizados en el Comité.

30. En el segundo inciso se propone que se dé carácter obligatorio a las disposiciones del artículo 11 del Acuerdo OTC, de manera que se preste asistencia técnica y cooperación a los países en desarrollo, y también en este caso parece que la labor está avanzando de manera satisfactoria. El Comité convino en elaborar un programa de cooperación técnica impulsada por la demanda en relación con el Acuerdo, con el fin de lograr una cooperación y coordinación más eficaz entre los donantes para atender de manera más adecuada las necesidades identificadas por los países Miembros en desarrollo. En cambio, en el caso del tercer inciso sobre la aceptación por los importadores de los países desarrollados de la declaración de los exportadores de países en desarrollo, aunque el Comité está trabajando también sobre este tema y se encuentra quizá en mejores condiciones que el Consejo General para avanzar en esta área, el Presidente cree que tendrá que volver a ocuparse de él en sus

consultas. Es conveniente que los autores puedan reflexionar su propuesta, con el fin de perfilarla quizás algo más.

31. El último inciso se refiere al otorgamiento de un plazo más amplio a los países en desarrollo para cumplir las medidas relativas a los productos cuya exportación les interese. También en este caso, el Presidente propondrá volver a ocuparse de este tema en ulteriores consultas, ya que no cree que el 22 de marzo haya sido posible aclarar por completo la cuestión.

f) Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (Valoración en Aduana)

32. El 10 de abril, el Presidente mantuvo consultas sobre las cuestiones planteadas en relación con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana. Las tres cuestiones enumeradas en la recapitulación dentro del párrafo 21 se remitieron al Comité de Valoración en Aduana el 18 de octubre de 2000, y el informe del Presidente sobre el examen de estas cuestiones por el Comité se distribuyó el 7 de diciembre de 2000 con la signatura G/VAL/36. El texto completo de las deliberaciones del Comité se recogió en el acta de dicha reunión, que se reproduce en el documento G/VAL/M/17, en la que se pone claramente de manifiesto la gran complejidad de esas cuestiones. En las consultas del Presidente, el debate ha sido también muy complejo, por lo que desearía volver a ocuparse de estas cuestiones en otra ocasión.

33. Otras tres cuestiones se enumeran en este área en relación con el párrafo 22, y la primera lectura de las propuestas ha sido muy provechosa. También a este respecto hay algunas cuestiones complejas pendientes y habrá que volver a ocuparse de ellas en futuras consultas. De hecho, dada la complejidad de la materia, el Presidente se pregunta si la aportación técnica del Comité no ayudará al Consejo General a ocuparse de ellas. En lo que respecta a los incisos segundo y tercero, será conveniente que los autores consideren si es posible aclarar su texto.

g) Cuestiones de carácter intersectorial

34. En la recapitulación de la Secretaría se recogen cuatro incisos dentro del epígrafe de las cuestiones de carácter intersectorial, y en las consultas abiertas que el Presidente mantuvo el 19 de abril sobre esos incisos tuvo lugar un provechoso debate de las cuestiones de que se trata. Los tres primeros incisos relativos al párrafo 21 se refieren al trato especial y diferenciado, y se han formulado numerosas declaraciones sobre la necesidad de convertir algunas de las disposiciones relativas a él en compromisos concretos. No obstante, habrá que ocuparse de nuevo de estos temas, en particular de la forma en que la OMC podrá hacer frente a las limitaciones en lo que respecta a la oferta a que se hace referencia en el primer inciso.

35. El cuarto inciso se refiere a la cuestión planteada por Santa Lucía acerca de la redistribución de los derechos de negociación en favor de los Miembros exportadores pequeños y medianos. Aunque el debate ha permitido aclarar en alguna medida la propuesta, habrá que ocuparse de nuevo de este tema en una futura ocasión, después de nuevas reflexiones.

36. Además de las reuniones celebradas con los Presidentes de los organismos mencionados en su evaluación de las consultas, el Presidente se ha reunido con los Presidentes de los Comités de Normas de Origen y de Subvenciones. En lo que respecta a las normas de origen, la única cuestión remitida al Comité fue el inciso 1, referente a la finalización de la labor en materia de armonización de las normas de origen no preferenciales. Esta cuestión se remitió al Comité el 18 de octubre de 2000, y el Consejo General ha adoptado también medidas en su Decisión de 15 de diciembre, en virtud de la cual la labor restante se acelerará a fin de completarla para la fecha del cuarto período de sesiones de la Conferencia Ministerial, a más tardar, para el final del año 2001. En la Decisión se pide también que el Presidente del Comité presente informes periódicos al Consejo General en sus reuniones ordinarias, y el primero de estos informes fue presentado por el Presidente al Consejo General en su

reunión ordinaria de febrero. Se presentará otro informe en la reunión de mayo, y el Presidente propondrá que el Consejo General tome nota del informe. Señalará también a la atención de los Miembros la necesidad de demostrar flexibilidad y voluntad política, condiciones necesarias para acelerar la labor restante sobre la armonización de las normas de origen no preferenciales.

37. No obstante, parece claro que desde el establecimiento de un nuevo plazo, la labor ha cobrado mayor impulso. Durante la reunión de marzo del Comité, se ha llegado a un consenso sobre 23 cuestiones pendientes. Este resultado es alentador, si se compara con los de anteriores reuniones de negociación, en las que sólo se llegó a un consenso sobre un reducido número de cuestiones. El Comité ha adoptado también un nuevo método de trabajo con el fin de acelerar la labor pendiente. De acuerdo con este nuevo método, el Presidente del Comité ha distribuido recientemente sus recomendaciones acerca de las soluciones de unas 400 cuestiones pendientes, que servirán de base para las negociaciones de las próximas reuniones del Comité, previstas para los meses de mayo y julio.

38. En cuanto a las subvenciones, en su Decisión de diciembre el Consejo General pidió al Comité de Subvenciones que examinara dos temas: i) todas las cuestiones relativas a los párrafos 5 y 6 del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, incluida la posibilidad de establecer la competitividad de las exportaciones sobre la base de un período de más de dos años, y ii) las cuestiones de las tasas agregadas y generalizadas de remisión de los derechos de importación y de la definición de "insumos consumidos en el proceso de producción", teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo Miembros. El 9 de febrero el Comité celebró una reunión extraordinaria acerca de los procedimientos para examinar estas cuestiones, y adoptó una Decisión al respecto, que se distribuyó en el documento G/SCM/30. En esa Decisión se prevé que el Comité pida al Presidente que presente un informe provisional al Consejo General con miras a la conclusión de los trabajos para el 31 de julio de 2001. Con el fin de mantener informado al Consejo General de la situación de la labor del Comité en ese terreno, el Presidente tiene intención de invitar al Presidente del Comité a que formule, bajo su responsabilidad, ante el Consejo General en la reunión ordinaria prevista para el mes de mayo una breve declaración oral.

39. En términos generales, todos han dedicado considerable tiempo y esfuerzo a este proceso. Por razones de brevedad, en el informe no se especifican todos los detalles. Si alguna delegación desea una descripción más completa, la Secretaría y el Presidente están a su disposición. Si duda, las delegaciones aprovecharán también la actual reunión para dar a conocer sus opiniones sobre cualquiera de las cuestiones incluidas en el informe, si lo desean.

40. El Presidente cree que la situación general es algo confusa. En algunos casos, se están haciendo progresos reales, en las consultas o en los órganos subsidiarios. En muchos otros, si bien se ha podido llegar a una aclaración útil de las cuestiones planteadas, queda aún mucho para conseguir resultados concretos.

41. El Director General y el Presidente se proponen continuar dedicando considerable atención a las cuestiones relativas a la aplicación. Son todavía muchas las cuestiones que es preciso analizar más a fondo. Como declaró el Presidente en la reunión informal de 16 de marzo, es necesario conseguir que el proceso evolucione de la forma más eficaz posible, teniendo en cuenta el plazo y el contexto dentro del cual actúa el Consejo General: la inminencia de la Cuarta Conferencia Ministerial. El Presidente ha aludido ya antes a la necesidad de aportar nuevas ideas, y ha reiterado esta observación en varias conversaciones mantenidas en las últimas semanas. Con el término "nuevas ideas" se refiere a un nuevo planteamiento que todos puedan por lo menos aceptar. El Presidente sigue considerando esta posibilidad, pero espera con gran interés que las delegaciones presenten sus opiniones sobre la forma de llevar adelante esta importante labor de manera realmente eficaz.

42. A modo de introducción del segundo punto del orden del día de la presente reunión, el Presidente desea indicar cómo prevé que puede organizarse el trabajo sobre las cuestiones relativas a la aplicación durante los próximos meses y, al mismo tiempo, hacer algunas observaciones generales. En primer lugar, el Consejo General se guía en su labor por la Decisión de 3 de mayo del Consejo General y el mandado en ella establecido. En segundo lugar, es obvio que el proceso constituye un aspecto importante de la labor de la OMC y que sigue desarrollándose por una vía propia. En tercer lugar, como señaló el Presidente a la sazón, Embajador Bryn, en la reunión del Consejo General de 3 de mayo del año precedente, se trata de un proceso orientado a la acción y a los resultados, lo que significa que es imprescindible el compromiso constructivo de todos los Miembros.

43. Desde esta perspectiva, el Presidente cree que la forma en que se organice el trabajo debe estar orientada al cumplimiento del mandato de terminar el proceso no más tarde de la Cuarta Conferencia Ministerial. Desea asegurar a las delegaciones que éste es el objetivo al que está dedicando sus esfuerzos, conjuntamente con el Director General y la Secretaría. Para alcanzar ese fin, es necesario determinar con claridad la labor futura, pero también mantener un grado razonable de flexibilidad.

44. El Presidente desea esbozar de manera más concreta cómo va a proceder. En primer lugar, es claro que reuniones formales como la presente pueden desempeñar una función importante en el proceso en que está inmerso el Consejo General, aunque es igualmente claro que estas reuniones necesitarán una considerable labor de preparación para dar resultados significativos. Por ello, tiene intención de convocar otra reunión extraordinaria hacia finales de junio o comienzos de julio, fecha para la cual se propone haber cubierto todas las cuestiones pendientes. Después de esa reunión cree que habrá que prever al menos otra reunión extraordinaria, y quizá dos. Parece muy probable que haya que celebrar una reunión en el otoño. La clave será programar las reuniones en la forma que resulte necesaria en función de los progresos realizados.

45. En el período comprendido entre las reuniones extraordinarias, el Director General y él mismo continuarán e intensificarán el proceso informal en el que están trabajando hasta ahora. El Presidente prevé que este proceso informal suponga diversos tipos de consultas sobre temas concretos, junto con reuniones informales abiertas periódicas en las que el Director General y él mismo informarán sobre las consultas que hayan celebrado. Estas reuniones abiertas brindarán también la oportunidad de ampliar los debates sobre cuestiones específicas. El Director General y el Presidente conceden gran importancia a estas reuniones, elemento clave para conseguir que el proceso sea transparente e integrador.

46. En las próximas consultas sobre cuestiones específicas, el Presidente continuará procediendo como hasta ahora, siguiendo líneas temáticas generales, para conseguir que se consideren todas las cuestiones planteadas y reflejadas en la recapitulación de febrero. Ello significa que antes de la próxima reunión extraordinaria, se ocupará de todas las cuestiones pendientes de la recopilación que no se hayan abordado en los meses transcurridos de 2001, a saber, las cuestiones relativas al GATT de 1994, los textiles, las medidas de inversión relacionadas con el comercio, las medidas antidumping, las normas de origen y las subvenciones y salvaguardias, aunque no necesariamente en ese orden. Además, deberá encontrar tiempo en cualquier momento para volver a ocuparse de los temas sobre los que se haya ya informado pero que requieran ulterior estudio.

47. Además, se está realizando una importante labor en los órganos subsidiarios que consideran activamente varias cuestiones relativas a la aplicación. El Presidente se mantendrá en estrecho contacto con los Presidentes de esos órganos y supervisará atentamente los progresos conseguidos y alentará sus esfuerzos para conseguir resultados oportunos. Es importante velar por que se establezcan cauces de información adecuados y oportunos con el Consejo General.



48. Finalmente, insta a las delegaciones a que se planteen la cuestión del progreso de forma pragmática y traten de conseguir resultados. No cree que convenga a nadie entablar un debate prolongado sobre el proceso.

49. Las delegaciones agradecen al Presidente el informe sobre las consultas informales celebradas hasta la fecha y sus esfuerzos en este sentido, y expresan la confianza que tienen en su capacidad de dirección.

50. El representante de Tailandia, en nombre de los Miembros de la ASEAN, dice que los Miembros deben comprometerse y ser realistas además de flexibles en sus intentos de encontrar soluciones aceptables para cada cuestión y preocupación. Para que el proceso avance, los Miembros de la ASEAN proponen lo siguiente: en primer lugar, no deben considerarse de nuevo las cuestiones y preocupaciones sobre las que el Consejo General llegó a un acuerdo el 3 de mayo de 2001. En cuanto a las cuestiones remitidas a los órganos subsidiarios, el Consejo General deberá adoptar decisiones acerca de las cuestiones sobre las que se hayan presentado informes y fijar un plazo para los informes sobre las cuestiones pendientes con el fin de que el Consejo General pueda tomar decisiones. Deben celebrarse lo antes posible debates intensivos sobre otras cuestiones pendientes, como las medidas antidumping y las subvenciones. Con el fin de completar el proceso antes de la Cuarta Conferencia Ministerial, deberían celebrarse tres sesiones extraordinarias sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación: a primeros de junio, a final de julio y a finales de octubre. Antes de cada una de ellas, deberían celebrarse reuniones informales con la frecuencia que el Presidente considere necesario para intensificar las consultas y mantener el impulso. Los Miembros de la ASEAN desean que las cuestiones relativas a la aplicación se resuelvan de forma satisfactoria para todos, pero ello no será posible sin el compromiso y buena fe de todos los Miembros. El proceso de generación de confianza y el éxito de la Conferencia Ministerial dependen en parte del resultado del actual proceso sobre la aplicación.

51. El representante de las Comunidades Europeas dice que el informe del Presidente constituye una base excelente. Su delegación confía en que, bajo su dirección, el proceso dé resultados positivos para la aplicación, y se siente alentado por la labor que se ha realizado tanto en las consultas informales como en los órganos subsidiarios. Parece haber un auténtico deseo de avanzar más allá de las consideraciones retóricas y tácticas y de llegar al núcleo de las cuestiones. La Comunidad se toma muy en serio la cuestión de la aplicación y está convencida que es importante demostrar que la OMC puede encontrar soluciones prácticas a los problemas reales. La Comunidad está realizando asimismo importantes esfuerzos por ayudar a los países en desarrollo a aplicar plenamente los compromisos contraídos en el marco de la Ronda Uruguay y, en términos más generales, a integrarse en el sistema multilateral. Su postura acerca de la aplicación forma parte de esta política: orientar progresivamente a la OMC y el sistema de comercio multilateral hacia una actitud más sensible a las necesidades y prioridades de desarrollo. Es preciso reconocer que cuantos más progresos prácticos se produzcan en la aplicación, más se conseguirá un entorno favorable para las futuras negociaciones en la OMC.

52. El informe del Presidente demuestra que es mucho lo que se ha conseguido ya. Entre otras cosas, en diciembre se han adoptado varias decisiones, se ha aprobado la ampliación de los períodos de transición en algunos Acuerdos, como el de Valoración en Aduana, y se han formulado varias propuestas en las esferas de la agricultura y los servicios sobre las directrices para la siguiente fase de las negociaciones en esas áreas, lo que constituye un proceso alentador. Otra señal positiva son las medidas autónomas, como la decisión de la Comunidad de conceder acceso libre de derechos y contingentes a los productos de países menos adelantados, así como otras medidas similares de otros Miembros. En la próxima conferencia sobre los países menos adelantados que se celebrará en Bruselas, la Comunidad hará hincapié en los resultados inmediatos, y el representante espera que las medidas autónomas se multilateralicen posteriormente. Además, se han iniciado programas de trabajo específicos en esferas como los obstáculos técnicos al comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias para encontrar medios que permitan ayudar a los países en desarrollo a participar en la

elaboración de normas, así como actividades en áreas como los ADPIC para conseguir una aplicación adecuada. Se ha comenzado ya a elaborar planteamientos más coherentes de la asistencia técnica, en particular, mediante una cooperación más estrecha con otros organismos y donantes internacionales, y nuevas contribuciones al Fondo Fiduciario del Marco Integrado. De hecho, todo el campo de la asistencia técnica para la creación de capacidad y, por lo tanto, para conseguir una aplicación completa y fiel, se está abordando de una manera sustantiva y seria en muchas áreas de la labor de la OMC. Además, podría llegarse a un rápido acuerdo sobre otras cuestiones, por ejemplo, la decisión propuesta en relación con la valoración en aduana con el fin de conseguir una asistencia técnica más coherente, a propósito de la cual su delegación espera que desaparezcan en breve las reservas que pudiera haber. Su delegación desea hacer hincapié en todo ello, ya que se ha llegado a decir que son pocos los progresos conseguidos. Si bien es cierto que podría hacerse más, también lo es que ha habido ya progresos, si se consideran todas esas decisiones y medidas como un conjunto general y se reconoce que la aplicación no consiste simplemente en una lista de propuestas en los párrafos 21 y 22 del proyecto de texto ministerial de 1999. La aplicación es también una manera de atender a la integración de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral. Como consecuencia de toda la labor realizada en esta esfera, se ha conseguido una mayor atención al desarrollo.

53. El principal interrogante de la presente reunión es cómo avanzar en las próximas semanas y meses. No se debe olvidar que las diferentes propuestas son heterogéneas y que quizá no sea posible tratar todas ellas de la misma manera o de acuerdo con un calendario único. Las consultas recientes entre los miembros de algunas delegaciones residentes en las capitales han permitido a las delegaciones comprenderlo mejor. Muchas delegaciones reconocen que entre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación hay algunas de carácter técnico, administrativas o de procedimiento, que debería ser posible resolver con rapidez. En cambio, otras son de carácter claramente político, tienen repercusiones económicas reales o supondrán la enmienda o reforma de acuerdos existentes, y por lo tanto negociaciones. En muchos casos, las propuestas de modificar los acuerdos o su interpretación pueden exigir cambios en la legislación nacional de los Miembros y estar sujetas a procedimientos de ratificación. Por ello, las delegaciones deberían comenzar a tratar de determinar el curso de acción más adecuado para las diferentes cuestiones relativas a la aplicación, reconociendo que algunas de las cuestiones más difíciles podrían suponer negociaciones más sustantivas. En este sentido, la Comunidad desea presentar algunas ideas concretas, pero al mismo tiempo desea insistir en que ésta es su evaluación inicial, y en que está dispuesta a mantener debates sobre cuestiones concretas para ver qué es lo que se puede conseguir y en qué plazo de tiempo.

54. Una vez realizada su evaluación inicial, la Comunidad está convencida de que hay algunas propuestas respecto de las que es posible lograr nuevos progresos en las próximas semanas o meses. La más importante de ellas es la decisión de ampliar algunas medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC), como se prevé en el Acuerdo sobre las MIC y que está pendiente desde hace algún tiempo. La Comunidad cree que la solución no está lejos e insta a que se adopte una decisión lo antes posible. Ello fomentará la confianza y demostrará la capacidad de la OMC de responder con interés a los problemas del desarrollo. Si bien no es intención del representante señalar una lista concreta de cuestiones, hay algunas en que el Presidente del Consejo General, mediante su proceso de consultas, puede buscar progresos en breve plazo. Pueden citarse los siguientes ejemplos: i) pedir al Comité Antidumping que aclare si pueden mejorarse los exámenes previstos en el párrafo 6 del artículo 18 del Acuerdo Antidumping y cómo; ii) las propuestas de transparencia y notificación realizadas con respecto a los cambios en las normas de origen; iii) la propuesta de exámenes bienales del Acuerdo MSF acerca de la cual es posible que el Comité SMF pueda llegar a una opinión y que será examinada posteriormente por el Consejo General; iv) en las esferas tanto de las medidas sanitarias y fitosanitarias como de los obstáculos técnicos al comercio, se han iniciado importantes programas en áreas como la asistencia técnica, la participación de los países en desarrollo en los organismos de normalización y la equivalencia, y en el futuro próximo quizá sea posible llegar a conclusiones que puedan ser adoptadas por el Consejo General, o podrían facilitarse nuevas orientaciones; v) en la esfera de la valoración en aduana, deberá ser posible tomar una decisión

acerca de una asistencia técnica más coherente; los debates en el Comité de Valoración en Aduana sobre propuestas específicas de aplicación han permitido también una mejor comprensión de las diferentes medidas para combatir el fraude, y quizá sea posible llegar a algunas conclusiones que confirmen las opiniones de los Miembros sobre la manera más eficaz de acabar con aquél; vi) en lo que se refiere a los ADPIC, se ha realizado también una útil labor en el Consejo de los ADPIC acerca de la transferencia de tecnología en el marco del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC; continúan las consultas sobre este tema, al final de las cuales, el Consejo General podrá ver si es preciso adoptar alguna medida o llegar a conclusiones más formales u operacionales, y vii) se ha formulado una propuesta en la que se reconoce el carácter particular de la disposición sobre la balanza de pagos, que podrá reafirmarse.

55. En cuanto a las demás cuestiones relativas a la aplicación, algunas necesitarán probablemente la atención de los Ministros en la Conferencia Ministerial, ya que están claramente relacionadas con asuntos políticos. En algunos casos, los Ministros podrían adoptar decisiones definitivas, pero en otros quizá se necesiten nuevas negociaciones después de Doha, sobre todo si suponen enmiendas de los Acuerdos o cambios en la legislación interna de los Miembros. En lo que se refiere a las cuestiones que pueden ser decididas por los Ministros en Doha, es quizá demasiado pronto para enumerarlas de manera definitiva. No obstante, a título de ejemplo, cabe señalar algunas propuestas relativas a las subvenciones, medidas antidumping y los textiles y el vestido, que necesitarán considerable atención. La Comunidad mantiene una actitud abierta respecto de estas cuestiones y desea que se realicen progresos. En cuanto a las cuestiones que puedan requerir negociaciones, algunas delegaciones han dejado en claro que aun en ese caso debe haber un firme compromiso político de mantenerlas. La Comunidad entiende ese punto de vista y, por lo tanto, propone que en los mandatos de negociación que se adopten en Doha se incluya expresamente una serie de mandatos generales de negociación en relación con las cuestiones pendientes relativas a la aplicación. Por ejemplo, podría preverse un mandato de examinar las disposiciones sobre trato especial y diferenciado de los actuales Acuerdos, con el fin de hacerlas más operacionales. Ello podría formar parte de un mandato general de revisar las actuales normas de la OMC. Otras propuestas pueden recibir un trato semejante. La Comunidad espera que se puedan conseguir progresos concretos en la aplicación durante las próximas semanas y, en concreto, la prórroga de las MIC será un elemento fundamental y decisivo para la credibilidad de la OMC. Todas las delegaciones, cuando inicien los preparativos para Doha, deben tratar de renunciar a declaraciones retóricas y proceder sin temor a un debate serio y constructivo sobre la manera de conseguir progresos en algunas de las cuestiones más difíciles y, en particular, sobre el tipo de decisiones ministeriales que pueden adoptarse. De esa manera, será posible aprovechar las conclusiones sumamente útiles del Presidente del Consejo General, a quien la Comunidad apoya plenamente en sus futuras consultas. La Comunidad respalda también las sugerencias del Presidente relativas a la organización del trabajo futuro, en particular en lo que se refiere a la necesidad de encontrar formas prácticas de impulsar el proceso y de centrar la atención en los resultados y en las cuestiones sustantivas más que en el propio proceso.

56. El representante del Pakistán dice que, de acuerdo con la Decisión de 3 de mayo, los Miembros reconocen que las cuestiones relativas a la aplicación han provocado serias preocupaciones en muchos países en desarrollo. Una de estas preocupaciones es que no se han hecho realidad los beneficios previstos de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, debido en parte a la forma en que éstos se han aplicado, o han dejado de aplicarse. Otra es que los objetivos de esos acuerdos no pueden hacerse realidad sin ciertas aclaraciones, nuevos entendimientos o medidas suplementarias. Un tercer tipo de preocupación es que algunos acuerdos o aspectos de los mismos están, en términos operacionales, en contradicción con los intereses de los países en desarrollo, por ejemplo, la patentabilidad en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC de los fármacos que salvan vidas. La Decisión de 3 de mayo prevé un proceso en tres etapas: evaluar las dificultades existentes, identificar los medios necesarios para solucionarlas y adoptar decisiones encaminadas a una acción apropiada. Este proceso debería estar terminado para la Cuarta Conferencia Ministerial. El ex Presidente del Consejo General declaró en una reunión de junio de 2000 que el proceso relativo a la aplicación debía estar orientado a la acción y

a los resultados. Las tres fases del proceso deben estar terminadas no más tarde de la Cuarta Conferencia Ministerial. Las decisiones que deben adoptarse son las relativas a los medios de resolver las dificultades. No basta con llegar a la conclusión de que podrán resolverse sólo algunas cuestiones antes de Doha o en Doha, y el Pakistán no podrá aceptar que se confíe la mayor parte de los esfuerzos de aplicación a un proceso posterior a Doha, ya que ello se apartaría de la Decisión de 3 de mayo. No hay ninguna justificación para vincular las preocupaciones relativas a la aplicación con nuevas o futuras negociaciones comerciales, ya que dichas preocupaciones están relacionadas con el conjunto de la Ronda Uruguay, que tiene su propio equilibrio interno y que debe producir beneficios mutuos para todos los participantes. El proceso de aplicación se ha concebido de maneja que permita conseguir ese equilibrio previsto y prometido. No se puede ni debe pedir a los países en desarrollo que paguen dos veces los beneficios mutuos previstos en la Ronda Uruguay. El trato especial y diferenciado prometido a los países en desarrollo en muchos acuerdos de la Ronda Uruguay no puede vincularse a nuevas negociaciones referentes a las normas de la OMC, como acaba de sugerir la Comunidad, ya que lo único que se está pidiendo es que se hagan efectivas esas disposiciones.

57. En cuanto al informe presentado por el Presidente, los resultados no son de signo contrario: son escasos, ya que se han hecho muy pocos progresos. El Pakistán quizá no valore igual que el informe los resultados alcanzables –que dependen de la voluntad política de todos los afectados– y la poca esperanza de progreso inmediato –que depende de las respuestas positivas a las preocupaciones de los países en desarrollo. El Pakistán quiere que se dejen de lado esos juicios de valor, y espera que se consigan resultados positivos de acuerdo con lo previsto en la Decisión de 3 de mayo. Por ejemplo, esperaría que en relación con las ocho propuestas retiradas en el último momento de la decisión propuesta por el ex Presidente del Consejo General en diciembre de 2000, debido a las dificultades encontradas en las negociaciones, se hiciera al menos un intento de reactivarlas para ver si no se pueden tomar decisiones sobre ellas en la presente reunión extraordinaria. Hay posibilidades de decisión sobre un espectro más amplio que el que la Comunidad ha previsto, por ejemplo, sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias, los obstáculos técnicos al comercio, las prórrogas de las MIC, el artículo 7 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana y los servicios. El Pakistán observa con preocupación que no se han propuesto ni adoptado decisiones sobre estas cuestiones en la presente reunión. En segundo lugar, aun cuando no sea posible llegar a una decisión, hay que buscar los medios para resolver las cuestiones, y la presente reunión podría haber sido un medio para analizarlas. Por ejemplo, en el sector de la agricultura, podría reconocerse el principio de la flexibilidad para los países en desarrollo, que se instrumentaría más adelante. La prioridad en el proceso de aplicación no debe determinarse exclusivamente en función de la viabilidad o accesibilidad, sino teniendo en cuenta la importancia de las cuestiones para los países afectados y para el sistema. En este contexto, su delegación está muy decepcionada por el hecho de que no haya habido una oportunidad de debate sustantivo y abierto sobre toda la gama de cuestiones relacionadas con los textiles y el vestido. Para el Pakistán, los resultados sobre los textiles serán la piedra de toque para evaluar el éxito o fracaso de toda la actividad relacionada con la aplicación. El Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido debería haberse aplicado de forma progresiva, y por lo tanto el Pakistán ha pedido una integración acelerada y la introducción de mejoras en la liberalización progresiva prescrita ("coeficiente de crecimiento aumentado") de los textiles y el vestido, como medio de corregir el desequilibrio resultante de la no aplicación de esas disposiciones. Ha pedido también una garantía contra las medidas antidumping una vez que se eliminen los contingentes.

58. En lo que respecta al futuro programa de trabajo, es claro que se necesitan intensos esfuerzos en las reuniones formales e informales, pues sólo así podrán conseguirse resultados concretos y la iniciativa se concluirá de conformidad con la Decisión de 3 de mayo. Por ello, el Pakistán sugiere que se convoquen tres –cuatro, si es posible– reuniones extraordinarias: una en junio, otra a finales de julio y otra a finales de septiembre o comienzos de octubre. Estas fechas serán plazos importantes para el proceso orientado a la acción y a los resultados que se han previsto, y el Pakistán espera que puedan adoptarse decisiones y medidas en cada una de esas reuniones. Además de las tres

mencionadas, debería convocarse otra reunión extraordinaria adicional que se dedicaría exclusivamente a las cuestiones relacionadas con los textiles y el vestido, ya que este subsector es importante para un gran número de países en desarrollo y ocupará un lugar decisivo en las medidas de aplicación. El representante destaca la necesidad de aclarar el carácter probable de las conclusiones sobre las cuestiones relativas a la aplicación antes de que su delegación pueda ocuparse de las nuevas cuestiones sometidas a debate por varias delegaciones. Será muy difícil que el Pakistán vaya más allá de las cuestiones relativas a la aplicación y el programa incorporado si antes no se consigue un nivel aceptable de claridad, compromiso y certeza de que los problemas de aplicación que preocupan a los países en desarrollo se van a abordar y de que se van a adoptar decisiones al respecto para la Conferencia de Doha, es decir, antes de la misma.

59. El representante de Singapur dice que, como ya se han expuesto las opiniones de los Miembros de la ASEAN sobre la manera de avanzar en este proceso, se limitará a hacer algunas observaciones sobre aspectos específicos del informe del Presidente que son de especial interés para Singapur. En cuanto al Acuerdo sobre Valoración en Aduana, en el informe se dice que "en nuestras consultas, el debate fue también muy complejo, y tendremos que volver a ocuparnos de estas cuestiones en otra ocasión", lo que indica que el Presidente tiene intención de mantener otra ronda de deliberaciones en una reunión extraordinaria futura. Las deliberaciones sobre las tres cuestiones planteadas en el contexto del párrafo 21 están claramente documentadas en G/VAL/36 y en G/VAL/M/17, donde queda constancia de los intensos debates que ya se han mantenido sobre estas cuestiones en el plano técnico, y no hay nada más que decir al respecto. El último párrafo del informe del Presidente del Comité resume la situación con claridad: "Si bien la mayoría de los Miembros reconocen las verdaderas dificultades y problemas con que se encuentran los autores de las propuestas 1, 2 y 3, no han llegado a convencerse de que las propuestas mismas sean las soluciones adecuadas. Es más, algunos de estos Miembros han experimentado los mismos problemas pero los han resuelto utilizando los mecanismos e instrumentos existentes, manteniéndose dentro de los parámetros del Acuerdo". Como se observa en dicho informe, los Miembros han reconocido que si bien hay verdaderas dificultades para abordar el fraude, estos problemas podrían resolverse mejor con una solución diferente a las propuestas en el párrafo 21. Lo que se necesita ahora es un compromiso sobre las posibles soluciones alternativas a este problema. Deberán examinarse las propuestas formuladas en las consultas del 10 de abril, así como otras alternativas, en vez de continuar estudiando las propuestas del párrafo 21, ya que es claro que éstas no son viables.

60. En relación con los tres incisos concernientes al párrafo 22, sería conveniente, como se observa en el informe del Presidente del Consejo General, que los autores reflexionaran sobre la manera de revisar el texto de los incisos 2 y 3 para que se reflejen debidamente las preocupaciones que hay que tratar de resolver. Una vez que se cuente con esas revisiones, los tres incisos deben enviarse al Comité de Valoración en Aduana, para su examen técnico.

61. En lo que respecta al Acuerdo sobre los ADPIC, en el informe se afirma que en algunas cuestiones, la probabilidad de encontrar la forma de resolverlas en el proceso actual es más bien baja y que algunas de las cuestiones están siendo atentamente examinadas en el Consejo de los ADPIC. De hecho, casi todas las cuestiones mencionadas en los párrafos 21 y 22 se han examinado activamente en el Consejo de los ADPIC así como en otras organizaciones internacionales, como la OMPI. Por ello, no se puede decir que no haya habido un compromiso serio. Estas cuestiones son sumamente técnicas y complejas. Lo que hay que aclarar es si los Miembros desean duplicar los debates del Consejo de los ADPIC en la reunión extraordinaria del Consejo General. Algunos han propuesto un debate político sobre ciertas cuestiones importantes, pero para ello habrá que ponerse de acuerdo precisamente sobre cuáles son las importantes. El Consejo de los ADPIC tiene también su propio mandato y calendario. El Consejo General quizá desee instar al Consejo de los ADPIC a que intensifique su labor en relación con las cuestiones mencionadas en los párrafos 21 y 22. Deben supervisarse los progresos al respecto, y el Presidente del Consejo General quizá pueda convocar una

reunión informal del Consejo General para ofrecer orientación política sobre la forma de salir de este punto muerto.

62. El representante del Japón dice que la posición básica de su delegación acerca de la aplicación es que ésta constituye un elemento importante del trabajo previo a la Cuarta Conferencia Ministerial, y su país continuará dedicando tiempo y energía a completarla antes de la Conferencia de Doha, como se acordó en la Decisión de 3 de mayo. Continuará ocupándose de todas las cuestiones planteadas en este contexto con el fin de identificar los elementos para una decisión adecuada en Doha. El Japón ha dedicado, y continuará dedicando recursos adicionales a esta área en forma de programas de creación de la capacidad y de asistencia técnica para facilitar la aplicación de varios acuerdos por los países Miembros en desarrollo. Además, ha participado seriamente en debates sobre la ampliación de los períodos de transición de los Acuerdos sobre Valoración en Aduana y el Acuerdo sobre las MIC, en los que se han conseguido importantes progresos, y continuará haciendo otro tanto en el futuro. No obstante, la aplicación no es el único elemento importante que se debe resolver en los preparativos para Doha. Dado el escaso tiempo disponible, los Miembros tienen que abordar las cuestiones relativas a la aplicación de la forma más eficaz y pragmática posible.

63. En el informe del Presidente se observan los progresos conseguidos desde febrero. Los Miembros han participado de buena fe en los análisis temáticos realizados hasta ahora, que han representado una útil aclaración de estos temas. En relación con el Acuerdo MSC y el AGCS, los Miembros han podido identificar posibles elementos de coincidencia. Como se destaca en diferentes partes del informe, los órganos subsidiarios están realizando una labor sustantiva en relación con las cuestiones a ellos confiadas por el Consejo General, y se ha generado cierto impulso en estos órganos. En cuanto al Acuerdo OTC, el Comité ha considerado a fondo, mediante el examen trienal, los puntos planteados en relación con los párrafos 21 y 22. El Japón comparte la opinión del Presidente de que esta materia debería plantearse preferentemente en el Comité OTC, bajo la supervisión del Consejo General. En el último apartado del párrafo 22, sobre obstáculos técnicos al comercio, el Japón está dispuesto a continuar el debate si sus autores pueden aclarar qué es lo que se proponen.

64. En cuanto al Acuerdo sobre la Agricultura, los dos primeros incisos están incluidos en el mandato de negociación del artículo 20 de dicho Acuerdo y podrán ser abordados en las negociaciones sobre la agricultura. Uno de los autores presentó una propuesta en ese sentido en la reunión extraordinaria del Comité de Agricultura, es decir, en el contexto de las negociaciones estipuladas. Los otros dos apartados se están examinando en dicho Comité, cuyo Vicepresidente presentará un informe de situación sobre la labor realizada en relación con estos dos incisos en la próxima reunión ordinaria del Consejo General. El Japón ha observado que los Miembros que han formulado propuestas sobre estas dos cuestiones están satisfechos con los progresos realizados hasta ahora. En cuanto a las normas de origen, parece que el Comité está acelerando su labor con el nuevo Presidente, lo que es de agradecer. En relación con la Valoración en Aduana, el Comité ha mantenido deliberaciones útiles y su informe revela con claridad el carácter sumamente complejo y técnico de las cuestiones. En cuanto al fraude, quizá sea posible encontrar una forma práctica de reducir al mínimo las acciones fraudulentas. Otras cuestiones supondrán cambios en el Acuerdo actual. En relación con los ADPIC, el Consejo competente está haciendo una buena labor. El Japón seguirá atentamente las deliberaciones especiales que tendrán lugar en junio sobre la cuestión del acceso a las medicinas, y está de acuerdo en que los Miembros tendrán que volver a ocuparse de algunas cuestiones. En resumen, los resultados de las consultas informales y de la labor de los órganos subsidiarios pertinentes son positivos. No obstante, el Japón está de acuerdo con la valoración del Presidente de que son todavía muchas las cuestiones en las que tenemos que trabajar y de que en relación con algunas cuestiones se necesitan nuevos exámenes y consultas o tendremos que volver a ocuparnos de estas cuestiones en otra ocasión. Las consultas sobre las cuestiones del párrafo 22 se encuentran, según en el informe, en una fase de "primer pase" o "primera lectura", lo que indica la necesidad de un segundo pase o lectura. Además, no se ha celebrado todavía ninguna consulta sobre los textiles y

el vestido, las medidas antidumping, las subvenciones y medidas compensatorias, las salvaguardias y las normas de origen. El Japón está dispuesto a considerar seriamente las cuestiones pendientes.

65. En cuanto a la forma de avanzar, el Japón está dispuesto a continuar participando en el enfoque temático para abordar las cuestiones pendientes, tomando como base los resultados pertinentes de la labor anterior, y está de acuerdo en que, dada la falta de tiempo, es preciso aportar nuevas ideas a esta iniciativa. Se necesita pragmatismo para identificar qué es lo que se puede conseguir de aquí a la Conferencia de Doha. Si bien deberán continuar los debates para ver hasta dónde se puede ir en cada uno de los puntos contenidos en la lista, hay que ser realistas. La aplicación debe verse desde una perspectiva más amplia. Doha es una parada importante pero no el destino final. Aunque quizá no sea posible resolver todas las propuestas en Doha, los Ministros podrían al menos adoptar las decisiones adecuadas para encontrar la manera de resolverlas. En cuanto al futuro proceso, el logro de progresos es más importante que el número de reuniones. Quizá sea conveniente celebrar dos reuniones del Consejo General antes del verano, pero habrá que hacer hincapié en las consultas informales y en la labor de los órganos subsidiarios; podría hacerse un balance en junio o julio y luego tomar una decisión sobre la forma de avanzar desde ese punto de partida. En cuanto a los plazos para los órganos subsidiarios, algunos de ellos ya tienen calendarios fijados por el Consejo General, y como todos ellos están trabajando teniendo en cuenta la fecha de la Conferencia Ministerial de Doha, no es necesario establecer plazos que puedan perturbar la labor de estos órganos. No obstante, el Consejo General puede seguir de cerca esta labor.

66. El representante del Paraguay dice que su delegación se reserva el derecho de comentar en otra ocasión los diferentes resultados de las consultas. El Paraguay apoya la continuación del proceso de consultas y el establecimiento de fechas para recibir los informes de los órganos subsidiarios que están examinando algunas cuestiones relativas a la aplicación. Las expectativas que tenía el Paraguay al adherirse a la OMC eran amplias y no descartaban que la adopción de normas del comercio internacional posibilitaran un mayor y más rápido desarrollo económico. Como país en desarrollo, el Paraguay se ha beneficiado del plazo de transición de cinco años para la aplicación de determinados acuerdos, pero los resultados de la vigencia y aplicación de los Acuerdos de Marrakech no han sido completos ni ideales. Concretamente, el Paraguay sigue esperando los beneficios del libre comercio. Queda mucho por hacer en el orden de la aplicación de los diferentes acuerdos resultantes de la Ronda Uruguay, y el Paraguay apoya muchas de las propuestas formuladas por varios Miembros, sobre todo los del grupo de América Latina y el Caribe y otros grupos regionales. En cuanto a las cuestiones de carácter intersectorial, en especial las relativas al trato especial y diferenciado y a la Parte IV del GATT, así como la Cláusula de Habilidad, se trata de un derecho inalienable con el que deben contar los países en desarrollo. Los actuales desequilibrios entre los países con ventajas y los que no las tienen no se corregirán nunca si no existe en todos los Acuerdos de la OMC un trato especial y diferenciado. No obstante, hay que aclarar que este trato debe aplicarse de forma generalizada, no discriminatoria y no recíproca. En cuanto al futuro programa de trabajo y la manera de encarar las cuestiones pendientes, todas las reuniones deben ser abiertas para que sean las propias delegaciones las que decidan en cuáles van a participar. Las cuestiones que han de debatirse en esas reuniones no deben categorizarse ni priorizarse bajo ningún punto de vista, ya que todas ellas son de interés y tienen las mismas posibilidades de que se llegue a resultados positivos. Es de esperar que en breve, es decir, antes de Doha, se resuelva el mayor número posible de estas cuestiones.

67. El representante del Perú dice que su delegación valora la franqueza del informe del Presidente y está de acuerdo con la necesidad de nuevas ideas. No obstante, estas ideas deberán tener en cuenta el contexto de la economía mundial, que actualmente se encuentra en una fase crítica. La pobreza sigue creciendo a pesar de la liberalización del comercio, y un informe reciente indica que el proteccionismo ha alcanzado su nivel más alto desde la creación de la OMC. Las cuestiones relativas a la aplicación son especialmente importantes en este contexto, y si no se consiguen progresos los países en desarrollo saldrán perdiendo. Debe concederse prioridad a las asimetrías que han surgido entre los Miembros debido a una interpretación errónea de los Acuerdos de la Ronda Uruguay o a la

falta de aplicación de esos Acuerdos. En la agricultura, es preciso comenzar a ocuparse de las subvenciones a la importación, la ayuda interna y las medidas para los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. Otras esferas prioritarias son las medidas sanitarias y fitosanitarias, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas antidumping y los textiles. Además, el trato especial y diferenciado es un tipo de norma demasiado vaga que es preciso hacer más concreta. Si no se resuelven estos problemas, aumentará el descontento de los países en desarrollo, y la Conferencia Ministerial de Doha no conseguirá alcanzar sus objetivos.

68. La representante de Bolivia expresa la preocupación de su delegación con respecto al avance de las medidas sobre aplicación. Hay que avanzar mucho más y más rápidamente en las cuestiones relativas a la aplicación. No hay necesidad de categorizar los temas que se considerarían unos antes de Doha, otros durante y el resto más tarde, sobre todo dado el riesgo de que se deslicen juicios previos a los resultados de los debates. Por otra parte, los criterios de esta categorización no son de manera alguna obvios ni equitativos, y pueden resultar discriminatorios. Es fundamental dotar a las reuniones informales de la debida transparencia y apertura a todos, a fin de restablecer la confianza en las negociaciones en la OMC. No puede descartarse, empero, la posibilidad de establecer criterios de participación. Su delegación comparte la opinión de varios otros países en desarrollo de que el avance lento de la aplicación se debe en parte a la ausencia de una voluntad política de los países desarrollados. Todas las partes deben actuar con la mejor determinación para completar el proceso antes de la Conferencia Ministerial, dado además que el tiempo que queda por delante es relativamente corto y que hay que utilizarlo de la manera más útil posible. Por esta razón, los trabajos deben continuar de forma acelerada y hay que tratar de dar enfoques distintos y tal vez no convencionales a estos problemas. No se puede detener la consideración de las cuestiones relativas a la aplicación con el pretexto de que se han remitido a los órganos subsidiarios. Dichos órganos deben presentar sus informes en plazos establecidos con realismo y urgencia. De igual manera, la utilidad de proseguir una reflexión acerca de estas cuestiones relativas a la aplicación tiene que equilibrarse con la necesidad de conseguir resultados en el más corto tiempo.

69. El representante de Suiza dice que su delegación comparte plenamente la opinión expuesta en el informe acerca de los diferentes resultados de la aplicación hasta ahora. Suiza continuará examinando estas cuestiones con espíritu constructivo. Se trata de un proceso importante al que los Miembros han dedicado considerable interés y energía y que ha conseguido ya cierto progreso. Las cuestiones planteadas son fundamentales y requieren un proceso adecuado. Suiza se ha comprometido a seguir ese proceso, y espera que dé lugar a soluciones creativas y mutuamente satisfactorias. El trabajo en relación con las cuestiones de la aplicación ha dado ya lugar a varias decisiones en diciembre de 2000, aun cuando los efectos de éstas han sido hasta ahora limitados. Las consultas y la labor de los órganos subsidiarios han aportado una aclaración indispensable de las cuestiones planteadas, y los informes de estos órganos –sobre la valoración en aduana, medidas sanitarias y fitosanitarias, agricultura, obstáculos técnicos al comercio y ADPIC– han sido muy útiles a ese respecto. Suiza está convencida de que es posible conseguir nuevos progresos, pero solamente a partir de un enfoque diferenciado en las cuestiones contenidas en los párrafos 21 y 22 del documento en el que figura la lista de cuestiones. Éstas deben clasificarse, de acuerdo con las posibles soluciones, en cuatro categorías. La primera de ellas abarca las propuestas específicas que pueden ser aceptables pero que requerirán una modificación de los Acuerdos de la OMC. En este caso no es realista prever que los gobiernos inicien los procedimientos legislativos y parlamentarios que requieren las modificaciones al margen de un conjunto más amplio de decisiones. La alternativa sería adoptar medidas provisionales que no supongan una modificación formal, pero cuyos efectos serían semejantes si se basaran en un firme compromiso político. Por ejemplo, la propuesta del primer inciso relativo al párrafo 21 referente al Acuerdo Antidumping sólo podría aceptarse mediante una modificación del Acuerdo, que no sería posible de forma aislada. En cambio, una medida provisional podría adoptar, por ejemplo, la forma del texto negociado en Seattle bajo la presidencia del Ministro Pettigrew del Canadá, y convertirse en una segunda ley, una vez ratificada por los Miembros. Suiza colaboraría con satisfacción en esa vía, tomando como base el "texto Pettigrew".



70. La segunda categoría comprende propuestas específicas que no requieren una modificación formal de los Acuerdos sino que se pueden incorporar, por ejemplo, mediante declaraciones interpretativas adoptadas por consenso. Un ejemplo sería el segundo inciso del párrafo 21 c) referente al párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo MSF, respecto del cual se consiguió ya en el año 2000 una formulación con la que su delegación podría estar de acuerdo. La tercera categoría comprende las propuestas de alcance más general que requerirán la modificación de una serie de acuerdos para establecer un nuevo equilibrio. Suiza examinará estas cuestiones en el contexto de una nueva ronda de negociaciones, quedando entendido que el alcance, contenido, pertinencia y consecuencias sistémicas de esas propuestas deben especificarse previamente para que se puedan encontrar soluciones mutuamente satisfactorias. Así ocurre con las cuestiones de carácter intersectorial contenidas en el primer inciso relativo al párrafo 21 m) sobre trato especial y diferenciado. En la cuarta categoría se incluyen las propuestas generales y específicas de modificación de los Acuerdos de la OMC, que pondrían esencialmente en tela de juicio el contenido y equilibrio de los actuales Acuerdos. Será imposible tener estas propuestas en cuenta sin poner en peligro todo el sistema, incluso en el contexto de una negociación. Un ejemplo es la propuesta contenida en el cuarto inciso relativo al párrafo 21 b) de eximir de las disposiciones del párrafo 1 a) del artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones a los países en desarrollo de ingreso bajo y de ingreso mediano. Aunque es posible, en el contexto de una nueva ronda de negociaciones, abordar los problemas que han dado lugar a esas propuestas, no será posible tratar las propuestas mismas. No se puede entablar un diálogo sobre la base de un mandato en que se prejuzga el resultado de las negociaciones. En resumen, en Doha será posible adoptar dos tipos de decisiones. Las primeras son las que tienen efecto inmediato, que van más allá de lo decidido en diciembre de 2000, en cuyo caso la aplicación deberá considerar las dos primeras categorías de cuestiones, es decir, las medidas provisionales y las declaraciones interpretativas. Las segundas son las relativas a las cuestiones esbozadas más arriba en la tercera y la cuarta categorías, que pueden formar parte de un conjunto que las incluya en una nueva ronda de negociaciones. El representante confirma la importancia que su delegación atribuye a las cuestiones relativas a la aplicación y su determinación de buscar soluciones.

71. El representante de Turquía dice que se ha trabajado intensamente en el área de la aplicación, y que el informe es una buena prueba de que el mecanismo de aplicación está funcionando. No obstante, demuestra también que los progresos son lentos. Ello se debe en parte a las realidades políticas que condicionan la labor y al carácter técnico de las cuestiones. No obstante, el informe está orientado hacia el futuro y a los resultados. Es preciso reflexionar sobre la manera de continuar esa labor de manera seria, en vez de repetir debates políticos de sobra conocidos. Aunque los trabajos están avanzando lentamente, hay todavía tiempo para hacer progresos antes de Doha. Debe establecerse un plan de acción con el fin de lograr lo más posible en ese plazo, a fin de preparar el terreno para la adopción de decisiones adecuadas en Doha. Con este fin, Turquía propone lo siguiente: i) deben continuar las consultas informales con la misma estructura que hasta ahora, dándose prioridad a los temas en los que parece más probable alcanzar progresos; ii) pueden celebrarse dos o tres reuniones extraordinarias más, una de las cuales se convocaría una vez que se hubieran examinado todas las cuestiones enmarcadas en la recapitulación de 20 de febrero; iii) es preciso que antes de finales de junio o mediados de julio se hayan abordado todas las cuestiones enumeradas en la recapitulación; para esas fechas, los Miembros deben evaluar la situación, teniendo en cuenta la próxima Conferencia Ministerial, así como otras actividades de la OMC. En este contexto, quizá sea conveniente clasificar las cuestiones relativas a la aplicación en cuestiones que deben plantearse antes de Doha, en Doha o después de Doha, en función de los resultados de las conclusiones, que permitirán que se adopten varias decisiones antes de Doha. En la Conferencia, se espera que los Ministros puedan resolver algunas cuestiones adicionales relativas a la aplicación y adoptar las decisiones oportunas sobre la forma de seguir abordando las cuestiones todavía pendientes. No hay ninguna razón para ser demasiado pesimista acerca del resultado de esta iniciativa, siempre que el realismo constructivo y la flexibilidad diplomática inspiren las acciones de los Miembros.

72. La representante de los Estados Unidos dice que su delegación ha participado en los debates sobre las cuestiones relativas a la aplicación y ha comprobado que muchas de las aclaraciones y sugerencias son esclarecedoras y útiles. Se han conseguido progresos en los debates sobre algunas cuestiones, como la valoración en aduana, los ADPIC, los obstáculos técnicos al comercio y la creación de capacidad, que se superponen en algunas de las propuestas sobre la aplicación. En el año 2000 se tomó una decisión sobre varios temas de mayor o menos interés para las delegaciones, como la rectificación solicitada por Honduras acerca del Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones y el plazo de las normas de origen que todos están tratando de cumplir de forma acelerada habida cuenta de la gran cantidad de trabajo pendiente. Los Estados Unidos observan con satisfacción que en el Comité de Normas de Origen se ha llegado a un consenso sobre 23 cuestiones pendientes, a consecuencia del nuevo impulso que han cobrado las negociaciones y de la adopción de un método de trabajo. En el informe del Presidente se reconoce también el constante progreso de la participación de países en desarrollo en las organizaciones competentes de normalización relacionadas con la labor de la OMC en materia de obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias. Además, se ha observado un constante progreso en la labor del Comité de Valoración en Aduana y el Consejo del Comercio de Mercancías en lo que respecta al trato de las peticiones de prórroga, al mismo tiempo que se comprueba que en las soluciones se incluyen también medidas de asistencia técnica y creación de capacidad.

73. En lo que se refiere a los ADPIC, su delegación ha tratado en todo momento de encontrar la manera de resolver estas cuestiones y en el año 2000 ayudó a formular planteamientos que permitieran abordar cada una de las peticiones teniendo en cuenta las preocupaciones comerciales de los Estados Unidos y las de los países que solicitaban ampliaciones. Hace ya un año desde que expiraron esas prórrogas, y los Estados Unidos han dado muestras suficientes de moderación. Siguen estando comprometidos en aprovechar las soluciones propuestas que han conseguido impulso en 2000 para abordar las cuestiones relativas a los ADPIC, sin perjuicio de los derechos de los Estados Unidos en virtud de los Acuerdos de la OMC: El informe del Presidente sobre otras consultas específicas en los distintos sectores es preciso y contiene ideas sobre la forma de actuar en lo sucesivo, y en particular, sobre cómo hacer frente a las cuestiones todavía no examinadas. Los Estados Unidos han participado en esas consultas, han escuchado atentamente, han formulado preguntas y han aprendido más acerca de las propuestas. Las preocupaciones relativas a la aplicación son un tema fundamental para cada uno de los Miembros, en particular para los países en desarrollo, y la iniciativa actual debe conseguir la aplicación plena y fiel de los acuerdos. La Declaración Ministerial de Ginebra de 1998 pone de manifiesto que esto forma parte del programa de trabajo del Consejo General. Los Estados Unidos continuarán participando activamente en esta labor con el fin de identificar y conseguir lo que resulta adecuado. Muchas veces, las propuestas se han examinado rigurosamente y se han debatido en los órganos subsidiarios competentes. En algunos casos, aunque no en todos, se ha llegado a una solución de las cuestiones planteadas. Los Estados Unidos han propuesto también en las consultas que el Comité OTC y la Secretaría inviten a las organizaciones de normalización a incluir, en sus informes, información acerca de su propia asistencia técnica para que los representantes de países en desarrollo puedan participar en sus reuniones. Como se observa en el informe del Presidente, la labor realizada en ese Comité en el contexto del examen trienal ha dado lugar a una decisión sobre los principios y procedimientos para el desarrollo de normas internacionales, guías y recomendaciones en relación con los artículos 2 y 5 y el anexo 3 del Acuerdo OTC. Los Miembros deberán recibir información sobre los progresos al respecto. Los Estados Unidos examinarán las opciones relativas a algunas otras propuestas de esta categoría.

74. En relación con la agricultura, su delegación ha tomado nota del informe de situación del Presidente en lo que respecta a los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, y espera con interés el informe de situación relativo a las propuestas adicionales sobre este inciso que presentará el Vicepresidente del Comité de Agricultura en la reunión de mayo del Consejo General. Los Estados Unidos respaldan también la sugerencia del Presidente de que se presenten informes periódicos sobre los progresos en la aplicación del párrafo 2 del artículo 10. En cuanto a los ADPIC,

es mucho todavía lo que se debe examinar, pero los Estados Unidos han indicado en el Consejo de los ADPIC y en consultas informales sus opiniones sobre la manera de plantear las propuestas. De todas formas, en algunos casos, el Consejo de los ADPIC continuará la labor actual, por ejemplo, su examen de la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el estudio de las propuestas para complementar la aplicación actual del párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo. Su delegación se complace también de haber podido desempeñar un papel fundamental en colaboración con el grupo de países de África para llegar a un acuerdo sobre su propuesta de mantener un debate especial en el Consejo de los ADPIC sobre la flexibilidad implícita en el Acuerdo sobre los ADPIC para hacer frente a las crisis sanitarias. En la consulta informal sobre los servicios, los Miembros han examinado nuevas fórmulas, que es preciso seguir examinando en relación con los compromisos en el Modo 4, y la propuesta referente al artículo IV del AGCS. No obstante, los Miembros deben considerar si ambas propuestas se han cumplido ya en el contexto del Acuerdo sobre las Directrices y Procedimientos de Negociación en el AGCS. En cuanto al Modo 4, los Estados Unidos y algunas delegaciones han formulado también propuestas adicionales en las negociaciones sobre los servicios. Naturalmente, los Estados Unidos tienen intención de cumplir plenamente sus actuales compromisos en relación con el Modo 4.

75. En relación con otras propuestas, como los incisos relativos a la Valoración en Aduana de la recapitulación de la Secretaría, los debates técnicos han ayudado a los Estados Unidos a comprender mejor las preocupaciones que han motivado las propuestas. Es necesario dar un paso atrás y considerar estas propuestas más a fondo teniendo en cuenta esos debates. En cuanto a otras cuestiones en las que sólo se ha producido una primera lectura, los Estados Unidos esperan con interés que se examinen y evalúen más detenidamente. El Presidente ha informado sobre las últimas novedades en las cuestiones relativas a la aplicación que se están examinando en órganos subsidiarios y no se han planteado todavía en sus consultas, en particular, la labor del Comité de Subvenciones, y ha habido un informe sobre los progresos recientes del Grupo *ad hoc* sobre la Aplicación del Comité de Prácticas Antidumping. Los expertos en medidas antidumping han colaborado de manera constructiva para ultimar y aprobar un tercer documento de recomendaciones en que se esbozan directrices indicativas sobre "prácticas recomendables" en una esfera particular de la administración de la legislación antidumping. Este documento, sobre una lista indicativa de los elementos pertinentes para una decisión acerca de la petición de prórroga para facilitar información, ha sido adoptado por el Comité Antidumping hace pocos días. En él se dan orientaciones sobre los factores y criterios que las autoridades deben tener en cuenta al tomar una decisión sobre la concesión o denegación de las prórrogas solicitadas por los exportadores para facilitar información a los investigadores. Este documento sigue a otras dos recomendaciones anteriormente elaboradas y aprobadas en los dos últimos años: una sobre la cronología de las notificaciones que deben efectuarse a las autoridades extranjeras antes de que se inicie una investigación, aprobada en octubre de 1998, y otra sobre los plazos para la recopilación de datos sobre la existencia de dumping y daño, aprobada en mayo de 2000. El Grupo *ad hoc* sobre la Aplicación ha realizado también recientemente progresos sustanciales en relación con otro conjunto de recomendaciones, referentes a los tipos de información que se deben incluir en las determinaciones afirmativas preliminares de dumping y daño. Alguno puede pensar que esta labor se refiere a los procesos y procedimientos de las medidas antidumping más que a la metodología y al fondo, pero la labor realizada se ha decidido mediante consenso, y no hay que infravalorar su importancia. Los procedimientos de la investigación antidumping afectan a la esencia de la determinación si las medidas de las autoridades antidumping, y las normas que éstas siguen, están basadas en la apertura y la transparencia, reconocen la totalidad de los derechos de participación y garantizan el respeto de las garantías de procedimiento. Estas cuestiones son importantes para determinar el verdadero efecto de las medidas antidumping, y contribuyen a incrementar la confianza de los Miembros en que se respetan los intereses legítimos en lo que respecta al acceso a los mercados y a la protección frente a las prácticas comerciales desleales causantes de daño.

76. Los Miembros deben considerar atentamente cuál es la mejor manera de orientar el proceso desde este momento hasta la Conferencia de Doha, sobre todo habida cuenta del trabajo pendiente. Como se indica en la lista recapitulativa del Presidente sobre los preparativos para dicha reunión, la aplicación forma parte integrante de los mismos. Aun cuando el trabajo se organice en forma paralela, debe realizarse de tal maneja que los recursos y el tiempo se utilicen de manera eficaz. Los Estados Unidos acogen con satisfacción la propuesta del Presidente sobre este tema. El proceso ha funcionado bien y es preciso entablar debates en el marco del planteamiento temático sobre las cuestiones aún no examinadas en 2001 y sobre algunas que ya se han examinado. Por motivos de transparencia, el Presidente deberá continuar manteniendo reuniones informales y abiertas más amplias tras las consultas más reducidas, ya que este método ayudará a garantizar la participación general en un tema importante para todos. En cuanto a la labor posterior, puede ser conveniente establecer una visión general del proceso futuro, con inclusión del número y calendario de otras reuniones extraordinarias. Teniendo en cuenta lo que queda todavía por hacer, los Estados Unidos podrían considerar la posibilidad de celebrar hasta tres reuniones de esa naturaleza, con preparación completa mediante reuniones informales antes de cada una de ellas. La distribución de estas reuniones debe dejarse en manos del Presidente, pero tal vez podría haber una en junio, otra en julio y otra en octubre. Los Estados Unidos acogen también con satisfacción la propuesta de que en el calendario de cualquier reunión relativo a la aplicación se indiquen los temas que se van a abordar.

77. El representante de Zimbabwe, en nombre del Grupo Africano dice que la aplicación es un tema fundamental para ese Grupo, y que su resolución contribuirá en gran medida a inspirar confianza en el sistema de comercio multilateral. Es preciso resolver todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación antes de la Cuarta Conferencia Ministerial, como se prevé en la Decisión del Consejo General de 15 de diciembre de 2000. Para conseguirlo, el Presidente deberá continuar consultando a los Miembros para resolver estas cuestiones, y se debe instar a los órganos subsidiarios a que aceleren la labor que se les ha encomendado. El Grupo Africano pide que todos los Miembros, en especial los países desarrollados, participen activamente en la búsqueda de soluciones a las preocupaciones legítimas relativas a la aplicación que se contienen en los párrafos 21 y 22. El representante afirma que en reuniones anteriores del Consejo parecía haber una creciente resistencia de los interlocutores comerciales a participar en el debate, y se hicieron algunas sugerencias sobre un nuevo mecanismo para resolver las cuestiones relativas a la aplicación. El Grupo Africano insiste en que las reuniones extraordinarias del Consejo General son el mecanismo indicado para tratar este tema, como se especifica en la Decisión del Consejo General de 3 de mayo de 2000, e insiste en la importancia decisiva de instrumentar las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado en los Acuerdos de la Ronda Uruguay y darles carácter obligatorio. Con ello se hará una contribución positiva a la integración equitativa de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral. De la misma manera, los interlocutores comerciales deben aceptar el principio de revisión de los Acuerdos de la Ronda Uruguay en aras de la equidad, el equilibrio y los beneficios mutuos.

78. El representante de Mauricio dice que el mandato relativo a la aplicación es una parte importante de la labor del Consejo General en la que aún no se han conseguido resultados. El primer conjunto de temas que se han planteado hasta ahora son los que se consideran más accesibles, y sin duda podrán realizarse progresos en relación con éstos y con otros que son actualmente objeto de examen. Algunos son sumamente complejos, y la razón por la que varios de ellos se han remitido a los órganos subsidiarios es su carácter sumamente técnico. Esta labor se ha emprendido ya y el Consejo General debería supervisar los progresos mediante informes periódicos de los respectivos Presidentes. Ello permitirá también evaluar lo que queda para llegar a soluciones y si se necesita el apoyo del Consejo General para su resolución final. Hay todavía gran número de cuestiones que requieren una labor colectiva y un planteamiento apropiado. En este sentido, quizá sea útil establecer un proceso estructurado y bien orientado, sea un programa de trabajo o una guía de orientación o cualquier otro mecanismo para poder acabar a tiempo la labor que hay que realizar desde ahora hasta la Conferencia de Doha. Se han conseguido progresos en el planteamiento consultivo temático, y el Presidente deberá intensificar las consultas. Mauricio respalda un planteamiento integrador, habida

cuenta del gran número de temas pendientes, y espera que el presente debate permita hacerse una idea más clara de la orientación.

79. El representante de Rumania, en nombre de su propio país y de Bulgaria, Croacia, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia, dice que, dada la importancia que los Miembros atribuyen a la aplicación, todas las cuestiones que se han planteado en este área deben considerarse de forma adecuada. Por ello, los países en cuyo nombre habla respaldan la propuesta del Presidente de presentar una guía indicativa. Dado el gran número y la complejidad de las cuestiones que es preciso abordar y resolver, de acuerdo con las Decisiones de 3 de mayo y 15 de diciembre de 2000, esos países respaldan decididamente la idea de que los Miembros acepten un enfoque realista de la manera de hacer frente a los problemas pendientes aún de resolver. Hay algunas esferas en las que se han conseguido progresos, y debe hacerse ahora hincapié en conseguir nuevos progresos antes de la Conferencia de Doha. Con el fin de mantener la tendencia positiva observada hasta la fecha, y dado que se requiere una mayor reflexión y voluntad política, los países en cuyo nombre habla respaldan un enfoque más pragmático y orientado a los resultados con el fin de determinar cuáles son las cuestiones que pueden resolverse de aquí a la Conferencia Ministerial, lo que permitiría disponer de una base para obtener resultados en Doha. Mientras tanto, los Miembros pueden considerar la manera de abordar las cuestiones pendientes después de Doha. El proceso de aplicación deberá organizarse de tal manera que no represente un obstáculo, sino una ayuda para la preparación de Doha. El Presidente debe continuar sus consultas con el fin de encontrar soluciones adecuadas y puede contar con el pleno apoyo de los países en cuyo nombre interviene.

80. El representante de Hong Kong, China dice que el informe del Presidente es fiel reflejo de la situación en lo que respecta a las diversas cuestiones relativas a la aplicación, e indica, en su caso, la posible forma de resolver algunas cuestiones en el futuro. Ello es muy útil para la organización del trabajo futuro. En el informe se indica que se han realizado enormes esfuerzos para avanzar en esas cuestiones. Se ha conseguido progresar con respecto a algunas, y se espera que algunas de las que aún están pendientes puedan abordarse y resolverse antes de la próxima reunión extraordinaria. No se debe infravalorar la dificultad y la complejidad técnica de las cuestiones de que se trata. De hecho, se necesitan nuevas ideas, pero también nuevas posturas y nuevas medidas. Su delegación acoge con satisfacción la iniciativa esbozada por la Comunidad y espera recibir información más detallada al respecto en las próximas consultas, especialmente en las relacionadas con los textiles y el vestido. En la Decisión de 3 de mayo se pide que el proceso de aplicación se termine no más tarde de la Cuarta Conferencia Ministerial, lo que significa que quedan sólo seis meses, y que el tiempo se está acabando. Su delegación quiere destacar la importancia de acabar de manera satisfactoria este proceso antes de la Conferencia de Doha. De lo contrario, se producirán consecuencias negativas en otras esferas del futuro programa de trabajo de la OMC. Hay que reconocer esta realidad política. Por otro lado, adoptar el principio del *statu quo* o desmantelamiento en otras partes del programa de la OMC como consecuencia de las actuales dificultades relativas a la aplicación no redundaría en interés del sistema a largo plazo. La sugerencia del Presidente sobre el número de reuniones que deben celebrarse antes de Doha parece razonable, pero más importante que el número de reuniones es la capacidad colectiva de los Miembros de buscar soluciones de compromiso, hacer frente a las preocupaciones de todos y conseguir resultados que impulsen los objetivos de la organización.

81. El representante de Hungría dice que el informe del Presidente hace una descripción objetiva de la situación. Su delegación puede aceptar la guía indicativa propuesta por el Presidente. Los resultados conseguidos hasta ahora revelan que es posible conseguir progresos. Para ello, es preciso establecer cierta distinción entre las cuestiones y problemas, tan diversos, que plantea la aplicación. Hungría confía en que, sobre la base de las consultas del Presidente y los progresos realizados en algunos órganos subsidiarios, sea posible identificar ciertas cuestiones de carácter técnico, administrativo o de procedimiento que pueden resolverse con relativa facilidad y, por ende, dar un impulso positivo a la labor en este área tan delicada. Hungría comparte la opinión de que algunas cuestiones requieren la renegociación de los acuerdos actuales. Conviene garantizar que los mandatos

de negociación que se adopten en Doha permitan resolver debidamente las cuestiones de aplicación pendientes. Cualquier previsión de un acuerdo sobre todas las cuestiones relativas a la aplicación antes de la Conferencia de Doha es poco realista y contraproducente. Sólo un planteamiento razonable y sistemático conseguirá en esta esfera progresos reales que generen la confianza necesaria en el éxito de la reunión de Doha, incluida la decisión de iniciar nuevas negociaciones en la OMC.

82. El representante de Nueva Zelandia dice que desde la época de la Conferencia Ministerial de Ginebra la condición y el significado de las cuestiones relativas a la aplicación han adquirido un nuevo nivel. Es obvio que estas materias han adquirido carta de ciudadanía dentro de la OMC. Su delegación ha examinado a fondo todas las propuestas, las ha analizado, ha reflexionado sobre sus consecuencias y las ha comentado con franqueza y claridad en las reuniones formales e informales. Es imprescindible que todos los Miembros aborden de forma similar estas cuestiones y que sean claros, constructivos y objetivos en sus declaraciones al respecto. La OMC sólo podrá progresar –en las cuestiones relativas a la aplicación y en cualquier otro aspecto importante del futuro programa de trabajo– sobre la base del consenso. Toda propuesta debe examinarse, evaluarse y ser objeto de debate, pero no siempre tiene que ser aceptada. En algunos casos puede ser modificada para que responda mejor a las necesidades y preocupaciones de los Miembros. En el informe del Presidente se pone de manifiesto la profundidad con que se han debatido algunas cuestiones en los últimos meses. En ciertos casos, se observa un progreso claro. Por ejemplo, en las decisiones y recomendaciones de algunos órganos subsidiarios se observa una mayor conciencia de la importancia de avanzar en las cuestiones relativas a la aplicación. Las recomendaciones y decisiones adoptadas por el Comité OTC sobre las instituciones internacionales de normalización son una prueba elocuente. Se han hecho progresos interesantes en el Consejo de Comercio de Mercancías con respecto a la cuestión de la prórroga de las MIC, y se están realizando esfuerzos por lograr resultados en esa esfera.

83. En opinión de su delegación, todas las propuestas, incluidas las relativas a la aplicación, deben incluir algunos criterios esenciales. Uno es el consenso, cuyo logro requiere un proceso transparente y oportuno para tratar las cuestiones. Si bien ha habido un intercambio activo de opiniones sobre los temas, es necesario avanzar sin pérdida de tiempo hacia un planteamiento más constructivo. Otro criterio es que los cambios no deben debilitar, socavar ni difuminar las actuales disposiciones de la OMC, lo que no significa que no pueda haber cambios, sino que éstos deben basarse en la experiencia. El objetivo fundamental de todos los Miembros debe ser el de consolidar y fortalecer los Acuerdos de la OMC. Por ello, lo que se necesita sin pérdida de tiempo es un consenso sobre cuáles son exactamente las áreas del programa de aplicación que serían verdaderamente beneficiosas y contribuirían realmente a la prosperidad económica de los Miembros de la OMC. Aunque hay diferentes opiniones al respecto, es de esperar que haya esferas en las que los Miembros puedan convenir en que las decisiones o recomendaciones específicas de acción contribuirán a impulsar de forma eficaz el sistema basado en normas. Otro criterio suplementario es que los elementos de los actuales Acuerdos no pueden negociarse sin tener en cuenta los demás. Muchas de las cuestiones relativas a la aplicación se han propuesto para que se traten en el contexto de un proceso más amplio. No será posible la renegociación de cualquiera de las disposiciones de la OMC sin otros elementos sustanciales y orientados al futuro de un programa de trabajo de liberalización del comercio. El elemento decisivo de la Declaración de Ginebra es que el programa de trabajo tendrá la finalidad de lograr el equilibrio general de intereses de todos los Miembros. Sin ello, no se va a ninguna parte. Los Miembros deben indicar claramente las cuestiones pendientes de aplicación que pueden resolverse por consenso, los pasos necesarios para ello y unos calendarios realistas para realizar progresos en relación con cuestiones específicas. Las consultas continuadas y detalladas sobre las cuestiones pendientes indicarán en breve cuáles son aquellas en las que es posible avanzar y si el progreso se puede conseguir antes o después de la próxima Conferencia Ministerial. Si bien la clasificación es un factor que hay que tener en cuenta desde el punto de vista de la preparación, lo importante es abordar sinceramente el fondo esencial y el contenido de las propuestas, y establecer calendarios viables. En breve, habrá que hacer una evaluación global equilibrada de lo que se puede hacer y cuándo. Nueva Zelandia espera con interés que el Presidente presente nuevos informes de

situación. La mejor manera de avanzar será dejar al Presidente un margen de flexibilidad para que celebre consultas abiertas informales sobre la aplicación durante las próximas semanas, teniendo en cuenta las opiniones expuestas por los Miembros en la presente reunión y convoque una reunión extraordinaria del Consejo General sobre la aplicación para finales de junio, con el fin de determinar los progresos realizados y la labor que es necesario realizar aún. A este respecto, la delegación de Nueva Zelanda respalda la propuesta del Presidente. Se necesita un proceso nuevamente reforzado que refleje las nuevas ideas que el Presidente ha solicitado.

84. El representante de la India dice que su declaración abarcará tres aspectos generales: el informe del Presidente sobre la situación actual de las consultas relativas a las propuestas de aplicación, una respuesta a algunas de las observaciones de otras delegaciones y la organización del trabajo futuro. Aunque sus comentarios se referirán sólo a algunos de los Acuerdos, ello se debe a la escasez de tiempo y no a falta de interés por las consultas relativas a los otros Acuerdos. La India está también sumamente interesada en algunas esferas que no han sido aún objeto de consultas, como los textiles y las medidas antidumping.

85. En lo que se refiere a la valoración en aduana, el informe parece indicar que será necesario volver a ocuparse de estas cuestiones en otra ocasión, con el fin de llegar a una decisión adecuada. Dada la complejidad de estos temas, hay que reconocer las dificultades y problemas que se plantean, en particular en relación con el primer inciso relativo al intercambio de información sobre los valores de exportación. La India espera que se celebren nuevas consultas en ese ámbito, con el fin de buscar soluciones que puedan resolver los problemas identificados, ya que los instrumentos y mecanismos actuales no son, ni mucho menos, suficientes. Una delegación ha dicho que, en lo que se refiere al primer inciso del párrafo 21, las soluciones propuestas no son adecuadas. En el informe del Presidente del Comité de Valoración en Aduana se reconocen claramente las dificultades y los problemas reales con que se ha tropezado con respecto a los tres incisos del párrafo 21, pero algunos Miembros no están convencidos de que las soluciones propuestas en esos incisos sean las más indicadas. Esos Miembros, tras reconocer las dificultades reales que han encontrado los defensores de las propuestas, argumentan que el mecanismo que ellos han utilizado para resolver estas dificultades deberá ser utilizado también por los autores de las propuestas, aun cuando los problemas que se plantean sean diferentes. Otro problema estriba en que, por su estructura, el informe del Presidente del Comité presenta primero, conjuntamente, la introducción de las respuestas de la India y sus respuestas a los Miembros y, luego, las preguntas y preocupaciones de los Miembros, lo que da la impresión de que los defensores de la propuesta no pudieron abordar todas las cuestiones/preocupaciones. No obstante, la India ha respondido a todas las preguntas. Otra cosa es que los Miembros encuentren o no esas respuestas aceptables o convincentes.

86. En lo que se refiere a las cuestiones del inciso del párrafo 22 relativo al Acuerdo sobre Valoración en Aduana y a la conveniencia de someterlas o no a la consideración técnica del Comité, el representante señala que no hay prevista otra reunión de ese Comité hasta octubre de 2001. Por ello, si se remitieran al Comité debe quedar claro que éste celebrará una reunión extraordinaria en junio e informará al Consejo General a finales de ese mes. La India agradece la sugerencia del Presidente de que los autores de la propuesta consideren la posibilidad de aclarar el texto del segundo y tercer incisos, y trabajará en ese sentido. En cuanto a las propuestas de aplicación sobre las cuestiones del párrafo 21 relativas al Acuerdo sobre los ADPIC, el tono del informe del Presidente es pesimista. En cambio, la India considera que, si se trabaja seriamente, es posible encontrar soluciones significativas. Con respecto a la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Presidente del Consejo de los ADPIC presentó en diciembre de 2000 bajo su exclusiva responsabilidad un informe en el que se observa claramente que el examen de este tema acaba apenas de empezar y dista mucho de estar terminado. Debe pedirse al Consejo de los ADPIC que vuelva a informar al Consejo General después de su reunión de junio. En este contexto, algunas de las propuestas del párrafo 21, en especial las relativas a las excepciones de la patentabilidad y el acceso a los medicamentos considerados esenciales son ahora objeto de gran atención pública. La

India se muestra complacida de que el tema del acceso a los medicamentos se examine en el Consejo de los ADPIC en junio. Debe pedirse al Consejo de los ADPIC que inmediatamente después de su reunión de junio haga una aportación amplia al Consejo General, en particular en lo que respecta al acceso a los medicamentos y a las excepciones de la patentabilidad, así como a la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. No obstante, dada la naturaleza eminentemente política de las cuestiones relativas a los ADPIC, quizá sea necesario celebrar una reunión extraordinaria del Consejo General en la que se traten exclusivamente esos temas teniendo en cuenta los resultados de la reunión de junio y el informe que pueda presentar el Consejo de los ADPIC. Las consecuencias del Acuerdo sobre los ADPIC en varias esferas están mereciendo la atención de los gobiernos, las ONG y la sociedad civil, y en la Conferencia de Doha los Ministros no pueden prescindir de esta cuestión.

87. En lo que respecta al Acuerdo MSF se han celebrado deliberaciones provechosas sobre los incisos correspondientes, pero la India está sorprendida de que en el informe del Presidente no se haga referencia a la cuestión del plazo mayor solicitado por los países en desarrollo para cumplir las nuevas MSF, ya que éste es un terreno en el que hay buenas perspectivas de llegar a un consenso si se realizan esfuerzos de buena fe. En cuanto al Acuerdo sobre Normas de Origen, su delegación ha tomado nota de la declaración de los Estados Unidos, y es consciente de que se suponía que la labor de armonización estaría terminada para julio de 1998 y de que es la segunda vez que el plazo no se cumple. No puede incumplirse el plazo por tercera vez. El representante recuerda a los Miembros que, en caso de que se produzcan demoras en la labor del Comité de Normas de Origen o de que su Presidente informe de algún retraso, la India tendrá que considerar seriamente la cuestión pendiente relativa a la aplicación de la forma de abordar las disposiciones en materia de normas de origen aplicadas desde enero de 1995 por varios Miembros. En cuanto al Acuerdo sobre Subvenciones, varias cuestiones se han remitido al Comité de Subvenciones y la India espera que éste presente en breve un informe.

88. En cuanto a las observaciones de otras delegaciones, la CE ha manifestado que su objetivo es orientar progresivamente a la OMC hacia una actitud más abierta a las preocupaciones de los países en desarrollo. El representante confía en que el concepto de progresividad de la CE no esté vinculado de ninguna manera al utilizado en sectores como la agricultura y los textiles, con lamentables consecuencias para los países en desarrollo. La CE ha declarado también que en diciembre de 2000 han ocurrido cosas positivas y que es mucho lo que queda por hacer todavía. No obstante, incluso el Presidente a la sazón del Consejo General y el Director General calificaron de modestas las decisiones adoptadas con respecto a la aplicación en la reunión extraordinaria de diciembre. La India ha manifestado que considera que lo conseguido en diciembre no está a la altura de sus expectativas más modestas. Aunque la CE se ha referido ampliamente a la asistencia técnica, la mayor parte de las propuestas relativas a la aplicación no están relacionadas con la asistencia técnica. Por ejemplo, en lo que se refiere a la menor capacidad de los gobiernos de países en desarrollo de facilitar a su población el acceso a los medicamentos a precios asequibles a consecuencia de algunas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC, la respuesta no estriba en la asistencia técnica. Aunque la asistencia técnica es importante, no es la solución adecuada para las cuestiones relativas a la aplicación. Lo que preocupa a los países en desarrollo es que no se están beneficiando de algunos de los Acuerdos en la forma prevista, que algunos de éstos requieren un nuevo equilibrio y que las disposiciones de trato especial y diferenciado no tienen contenido efectivo ni son jurídicamente exigibles. Es preciso encontrar medios significativos de resolver los problemas y las preocupaciones relativas a la aplicación planteadas por gran número de países en desarrollo. La India está de acuerdo con la afirmación de la CE sobre la necesidad de transparencia cuando los Miembros de la OMC introducen cambios en las disposiciones sobre las normas de origen durante el programa de armonización, y recuerda la declaración de varios Miembros, entre ellos su propio país, en el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) acerca de los cambios en las normas de origen aplicables a los textiles acordados sin la debida transparencia por dos grandes interlocutores comerciales.



89. En cuanto al Acuerdo sobre los ADPIC, la India toma nota de la declaración de los Estados Unidos con respecto a la flexibilidad contenida en dicho Acuerdo. No obstante, le preocupan las observaciones de las CE, el Japón, Suiza, Canadá y Nueva Zelandia, entre otros, que dan a entender que las diversas propuestas de aplicación deberán clasificarse para decidir qué puede hacerse antes de Doha, en Doha o después de Doha. La Decisión de 3 de mayo del Consejo General implica claramente que los Miembros deberán resolver todas las cuestiones relativas a la aplicación y adoptar soluciones adecuadas con respecto a las mismas a más tardar para la Cuarta Conferencia Ministerial. Algunas de las sugerencias sobre clasificación, o las propuestas de lo que equivaldría a una renegociación, podrían traducirse en la anulación de esa Decisión basada en el consenso. Su delegación ha afirmado siempre que lo que se necesita es trabajar con buena fe, seriedad y sinceridad para hacer frente a las cuestiones relativas a la aplicación. Toda clasificación *ex ante* privaría de significado a la Decisión de 3 de mayo, y no cabe duda de que se realizarán intentos de "dejar todo para después de Doha". En cuanto a la declaración de Nueva Zelandia, estas propuestas están sobre la mesa desde hace más de dos años, y después de la Conferencia Ministerial de Seattle el mismo Director General declaró que en ausencia de una resolución significativa de las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación, los países perderán confianza en el sistema. Nueva Zelandia dijo también que las preocupaciones de los países en desarrollo se han incorporado al sistema, pero que lo que se necesita es una resolución válida de las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación. Debe haber un compromiso significativo por parte de los grandes interlocutores comerciales, y es preciso realizar esfuerzos de buena fe para encontrar soluciones. Suiza ha dicho que las propuestas equivaldrán en algunos casos a enmendar los Acuerdos y, por lo tanto, no son cuestiones relativas a la aplicación. No obstante, una vez que se ha acordado que hay una preocupación o dificultad legítima, es preciso tratar de buscar soluciones. El representante observa que durante casi 48 años, el GATT de 1947 no se ha enmendado nunca. Ha habido siempre notas interpretativas o entendimientos, cuando se han encontrado soluciones basadas en el consenso. Por ejemplo, en las negociaciones sobre los servicios marítimos los Miembros encontraron una manera de resolver el delicado problema de recurrir a la suspensión de la obligación fundamental del trato NMF, que quedó en suspenso hasta la conclusión de la siguiente ronda de negociaciones sobre servicios. Lo importante es que para resolver las preocupaciones de un Miembro poderoso, los Miembros encontraron una solución que, según se dice, no constituye una enmienda del Acuerdo. Querer es poder. Si se pueden encontrar soluciones para las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación podrán encontrarse formas adecuadas de encajarlas en el debido marco jurídico, incluso sin modificar el Acuerdo.

90. En cuanto al futuro programa de trabajo, la Declaración Ministerial de Ginebra vincula la aplicación de los distintos acuerdos al logro de sus objetivos. En la Decisión de 3 de mayo se afirma claramente que el Consejo General evaluará las dificultades existentes, identificará los medios necesarios para solucionarlas y adoptará decisiones encaminadas a la adopción de una acción apropiada. El Presidente del Consejo General en aquellas fechas declaró que se trataba de una iniciativa orientada a la acción y a los resultados, lo que significa que no se trata simplemente de un mero debate. El Director General ha elogiado esta Decisión, "destinada a aumentar la confianza en el sistema multilateral de comercio abordando las necesidades de los países en desarrollo", y el Presidente del Consejo General ha indicado que está totalmente comprometido con la iniciativa actual de búsqueda de soluciones para las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación. La India se complace también en observar que el Presidente ha destacado la importancia de las reuniones formales. El hecho mismo de convocar una reunión formal pone de manifiesto el nivel de preparación y seriedad con respecto a cualquier tema de trabajo, y la India respalda la sugerencia del Pakistán de que se celebren al menos cuatro reuniones formales antes de Doha.

91. El representante del Brasil recuerda una declaración de un Ministro alemán en el sentido de que la próxima ronda de negociaciones será una ronda del desarrollo o no habrá ronda. Estas palabras están directamente relacionadas con el proceso actual. Aunque es posible considerar la aplicación desde varias perspectivas, desde el punto de vista de los países en desarrollo la aplicación consiste en

el déficit de desarrollo que han heredado del pasado. No basta con decir que todo se ha negociado, ya que, si bien eso es cierto, el resultado es diferente del previsto. Si bien la aplicación no es el único tema en la actualidad es, junto con el del programa incorporado, el más importante, no sólo en sí mismo, sino también para determinar si habrá negociaciones más amplias. Las sugerencias del Presidente sobre la organización del trabajo futuro son encomiables, en particular los detalles de sus intenciones relativas a las cuestiones de que se va a ocupar. Si bien al comienzo del proceso actual podría haber sido necesaria una clasificación de las cuestiones, éste ya no es el caso. El éxito del proceso se medirá en relación con cuestiones sustantivas como las subvenciones –especialmente los créditos a la exportación– y las medidas antidumping, y no en función del número de cuestiones. Los países en desarrollo esperan que no todo se reduzca a decir que las cuestiones son difíciles: desean propuestas concretas. Ello implica el reconocimiento de que las cuestiones relativas a la aplicación son legítimas y deben plantearse. No se puede hablar de ronda del desarrollo y, al mismo tiempo, no reconocer la legitimidad de las cuestiones planteadas por los países en desarrollo sobre la corrección del déficit del desarrollo. Proponer una negociación entre éstas y otras cuestiones no es la manera de enfocar una ronda del desarrollo. El proceso de aplicación pretende abordar sobre todo las preocupaciones de los países en desarrollo acerca de los resultados de la Ronda Uruguay, y no una revisión global de los acuerdos existentes, ya que la mayor parte de las propuestas son muy específicas. Si bien quizá no todas las cuestiones planteadas se resolverán en este proceso, ello representa todavía una incógnita. Lo que debe quedar claro a estas alturas es lo que se puede hacer en las esferas sustantivas planteadas.

92. El informe del Presidente es exacto en términos generales, pero durante las consultas sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias el Brasil formuló oralmente sugerencias acerca de las medidas de emergencia en el contexto del párrafo 2 del artículo 10 del Acuerdo MSF que no se han reflejado en el informe. Su delegación las presentará por escrito, como aportación para ulteriores consultas. En cuanto a los ADPIC, el Brasil está de acuerdo con otros países en cuanto a la falta de progreso en la labor destinada a aclarar la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Acoge con agrado la reunión del Consejo de los ADPIC en junio que permitirá debatir las cuestiones de la propiedad intelectual relacionadas con el acceso a los medicamentos, y ha tomado nota de la declaración de los Estados Unidos de que el Acuerdo sobre los ADPIC ofrece flexibilidad para las medidas relacionadas con la salud, que es lo que ha mantenido siempre el Brasil.

93. El representante de Malasia reitera la importancia de resolver las preocupaciones relativas a la aplicación antes de la Conferencia Ministerial de Doha de conformidad con la Decisión del Consejo General de 3 de mayo. La determinación de si se han realizado progresos o no es una cuestión subjetiva. Toda propuesta cuyo resultado sea desvirtuar la Decisión de 3 de mayo, que se adoptó con la plena participación de todos, o toda propuesta en que se pida una clasificación de las cuestiones de aplicación pendientes, es inaceptable. Muchas de estas cuestiones, por ejemplo, en el área de las subvenciones, no se han planteado siquiera en debates significativos. Las propuestas de clasificación son simples intentos de eludir la cuestión real de buscar soluciones a esas preocupaciones. Si estas cuestiones no se plantean y resuelven antes de Doha, se puede poner en grave peligro el proceso de preparación, lo que podría tener consecuencias graves.

94. Una de las propuestas que debe plantearse todavía, y que pone de manifiesto los desequilibrios existentes en el Acuerdo sobre Subvenciones, es que ciertos programas de desarrollo aplicados por países en desarrollo se consideren como no recurribles en el sentido del artículo 8 del Acuerdo sobre Subvenciones, o, si se considera que el artículo 8 es letra muerta, en el sentido de subvenciones "del tipo del artículo 8". Es de todos conocido que los países desarrollados ofrecen a los inversores diversas subvenciones en forma de donaciones, monetarias o de otro tipo. Éstas se conceden por adelantado, normalmente para convencer a un posible inversor que tiene que tomar la difícil decisión de elegir un lugar para su inversión. Si bien cabe argumentar que también los países en desarrollo pueden aprovechar hacer uso de esa opción, sus recursos son demasiado limitados para ello. Curiosamente, los incentivos fiscales ofrecidos por un gran número de países en desarrollo se

consideran recurribles. Estos incentivos se ofrecen únicamente para ayudar a compensar las desventajas inevitables con que se encuentran los inversores en los países en desarrollo, como la falta de una infraestructura adecuada, y no se otorgan por adelantado, como ocurre con las donaciones. Éste es uno de los ejemplos de varias propuestas en el área de las subvenciones que tienen que plantearse y resolverse antes de Doha. El ofrecimiento de soluciones reales para corregir las desigualdades y desequilibrios de este tipo contribuirá en gran manera a impulsar la confianza de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral y en la OMC. En cuanto a las cuestiones que se han remitido a los órganos subsidiarios para recibir sus valoraciones técnicas, cabe citar la ronda inicial de debates celebrada en el Comité de Subvenciones. Si bien se agradece el compromiso y empeño demostrado por los interlocutores comerciales en esos debates, las cuestiones planteadas por algunos Miembros no son de carácter técnico y resultan innecesarias para encontrar soluciones o recomendaciones técnicas. En cuanto a la organización de los trabajos futuros, debería haber tres reuniones formales, y este programa deberá concluirse de manera inmediata para imprimir mayor urgencia y seriedad al proceso.

95. El representante de Australia dice que, desde la Conferencia Ministerial de Seattle, todos han participado en muchas horas de deliberaciones sobre las cuestiones relativas a la aplicación, respondiendo así a la prioridad que el conjunto de los Miembros de la OMC concede tradicionalmente a este tema y conforme a las decisiones adoptadas desde Seattle para resolver las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación con el fin de decidir medidas adecuadas a más tardar para la Conferencia de Doha. A pesar de ello, se observa una sensación de frustración entre los Miembros ante los resultados conseguidos hasta ahora: frustración de algunos peticionarios que estiman que las decisiones adoptadas hasta la fecha han sido de importancia secundaria y que hay pocas nuevas decisiones en perspectiva, y frustración de quienes, sin haber formulado ninguna petición, se preguntan si las propuestas de aplicación formuladas antes de Seattle podrán adoptarse de manera eficaz fuera del contexto específico entonces vigente. Parece claro que la ambición y el alcance de las peticiones relativas a la aplicación están asociados con la preocupación de muchos países en desarrollo por la falta de interés de algunas delegaciones de iniciar nuevas negociaciones en Doha. Si bien esta posición defensiva es comprensible, ha dado lugar a un callejón sin salida. Por ello, por una serie de razones sustantivas y tácticas, será muy difícil acercar las posiciones sobre la aplicación, y se necesitan nuevas ideas para buscar una solución. Cualquiera que sea el planteamiento adoptado para resolver las cuestiones de la aplicación en los próximos meses, deberá estar en consonancia con la Decisión de 3 de mayo, y deberá hacer posible que todas las propuestas planteadas se aborden con suficiente detalle para determinar si existe el consenso necesario para que en Doha se puedan adoptar decisiones sobre las medidas que procede adoptar. Australia está dispuesta a considerar todas las sugerencias constructivas sobre la manera de conseguirlo.

96. Al examinar las propuestas actualmente planteadas, conviene recordar que muchas de ellas se han elaborado con la expectativa de que en Seattle se pusieran en marcha las negociaciones, y que algunos Miembros han presionado para que dichas negociaciones sean completas y ambiciosas. Conviene recordar también que las propuestas del párrafo 22 están expresamente relacionadas por sus autores con la expectativa de que se consideren en el primer año de las negociaciones. Lamentablemente, no se ha puesto en marcha una ronda de negociaciones, lo que significa que no ha habido un contexto adecuado para abordar satisfactoriamente las demandas preparadas para una nueva ronda. No obstante, resulta alentador observar que se han adoptado ya decisiones sobre algunas propuestas de aplicación que, si bien modestas en relación con el alcance de las propuestas, no se deben infravalorar. De todas formas, muchas propuestas plantean cuestiones técnicas complejas y se han remitido a los comités técnicos competentes para que su asesoramiento ayude a las delegaciones a tomar posiciones al respecto. Además, muchas veces se ha insistido, con razón, en que cuando las propuestas suponen cambios en las normas de la OMC y/o en la correspondiente legislación interna, es más fácil introducir esos cambios en el contexto de negociaciones más amplias. Teniendo estos factores en cuenta, Australia comparte la evaluación global del Presidente de que la situación actual es ambivalente: se han conseguido progresos en algunas esferas, pero en otras es preciso continuar

trabajando. Algunas de las propuestas deben modificarse para que se observen con mayor claridad su intención y sus efectos. Los Miembros deben elaborar también un programa de trabajo que permita abordar las cuestiones pendientes a fin de que en Doha se puedan adoptar decisiones sobre todas las cuestiones relativas a la aplicación. Al estructurar esta labor, el programa de reuniones no debe ser demasiado rígido, pero hay que evitar la impresión de que el trabajo relacionado con la aplicación no está recibiendo la importancia que merece, como se indica en la Declaración de Ginebra de 1998. Australia respalda la sugerencia del Presidente en este sentido.

97. La representante de Guatemala dice que es importante tener un programa de trabajo plenamente estructurado que incluya los resultados de la labor de los órganos subsidiarios. Guatemala expresa su preocupación por la lentitud de los progresos, y espera que los resultados se conozcan, a más tardar, para el mes de julio. La clasificación arbitraria de las cuestiones relativas a la aplicación es inaceptable, ya que equivale a prejuzgar las cuestiones que están todavía pendientes. En cuanto al proceso de consulta, pide que el calendario de esas consultas se comunique por adelantado a fin de que cada delegación pueda decidir a cuál asistir.

98. El representante de la República Dominicana dice que es claro que en conjunto no se ha conseguido ningún progreso significativo en prácticamente ninguna de las cuestiones sobre las que se han entablado consultas. Por ejemplo, en lo que se refiere a la propuesta sobre los países importadores netos de productos alimenticios, los interlocutores comerciales han afirmado que no están dispuestos a asumir compromisos en ese sentido. En cuanto a la valoración en aduana, y a pesar de los intensos debates del Comité, los Miembros han rechazado las soluciones propuestas, y las alternativas que han presentado no resuelven los problemas planteados. En las cuestiones de carácter intersectorial, no ha habido señales claras de voluntad de convertir las disposiciones sobre el trato especial y diferenciado en compromisos concretos. En cuanto a las subvenciones, la reacción previa de algunos Miembros ante las propuestas no ha sido en absoluto constructiva. En consecuencia, la situación actual del debate en esta esfera es preocupante, ya que no ha habido ningún progreso sustantivo y la respuesta ha suscitado tácticas dilatorias e indiferencia.

99. Es sumamente importante que en la presente reunión se apruebe un programa de trabajo claro y bien definido para conseguir en breve una solución a las cuestiones de aplicación. Éstas deben resolverse, a más tardar, para la Cuarta Conferencia Ministerial, como se indica en la Decisión de 15 de diciembre de 2000. Por ello, su delegación propone que se celebren al menos tres reuniones extraordinarias, con consultas abiertas e intensivas entre cada una de ellas. Es muy importante que los países desarrollados se comprometan a entablar un diálogo serio y constructivo para que se pueda encontrar una solución satisfactoria. El silencio no es una respuesta válida, ya que estas cuestiones requieren la máxima prioridad. No se han observado hasta ahora pruebas de la voluntad política necesaria para llegar a una solución satisfactoria y para impulsar la confianza de los países en desarrollo en el sistema de comercio multilateral. El futuro programa de trabajo deberá presentar soluciones concretas que impliquen interpretaciones o enmiendas autorizadas de los acuerdos, como se estipula en el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Debe tenerse en cuenta que la Decisión de 3 de mayo se adoptó para corregir los desequilibrios existentes en los Acuerdos de la Ronda Uruguay, y que si éstos no se rectifican, se creará en la OMC una situación de crisis que afectará a todos los Miembros por igual.

100. Toda división o estructuración jerárquica de estas cuestiones es impensable. Todas ellas son importantes y deben resolverse con el mismo detenimiento. Mientras no se resuelvan esos problemas, no es de esperar que los Miembros se comprometan a mantener deliberaciones sobre ninguna otra cuestión, ni a aceptar ninguna participación en una nueva ronda de negociaciones sobre la que no haya consenso. Además, es de la máxima importancia fijar un plazo para la presentación de informes por los órganos subsidiarios. El Consejo General deberá recibir estos informes para final de julio, a más tardar. Además, su delegación considera que el principio de transparencia no se ha aplicado suficientemente en las consultas celebradas hasta la fecha. La República Dominicana ha insistido

constantemente en la gran prioridad que concede a las cuestiones de la aplicación, ha intervenido activamente en la formulación de propuestas en este terreno y ha participado en la redacción de los párrafos 21 y 22 del proyecto de Declaración Ministerial de Seattle. No obstante, con excepción de las consultas sobre las cuestiones de carácter intersectorial, hasta ahora no se le ha invitado a ninguna de las consultas informales. Estas prácticas, si continúan, provocarán una situación con resultados negativos para todo el sistema. Los Miembros tienen al menos derecho a recibir información sobre las reuniones que van a tener lugar. Luego, son las delegaciones las que deben decidir si participan o no. Su delegación no puede aceptar ningún texto en que no se tengan en cuenta sus preocupaciones.

101. El representante de Nicaragua manifiesta la esperanza de conseguir voluntad política, transparencia, un programa de trabajo coherente y, por encima de todo, resultados en el proceso de aplicación. Nicaragua respalda las declaraciones de Guatemala y la República Dominicana y promete todo su apoyo al Presidente en sus esfuerzos por cumplir la Decisión de 3 de mayo, en la que se dice que deben obtenerse resultados antes de Doha.

102. El representante de Jamaica reitera lo importante que es para su país una resolución eficaz y significativa de las cuestiones de aplicación, de conformidad con las Decisiones de 3 de mayo y 15 de diciembre del Consejo General. Revisten especial interés para su delegación el anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones, el Acuerdo MSF, la valoración en aduana y las cuestiones de carácter intersectorial, como el trato especial y diferenciado. Jamaica ha presentado y copatrocinado propuestas de aplicación. Dado el poco tiempo disponible, su delegación considera que la observación del Presidente en su informe de que, en relación con muchos temas, "los progresos concretos están claramente algo lejanos", no es una valoración alentadora. Para conseguir progresos, se necesita una demostración de voluntad política por parte de varios Miembros. La resolución de las cuestiones de aplicación es fundamental para conseguir mayor nivel de confianza antes de Doha y durante la Conferencia. Además, como son distintas las cuestiones importantes para las diferentes delegaciones, todos los temas deberán plantearse de forma sistemática y con buena fe durante el tiempo restante. Por ello, Jamaica se suma a los países que han alentado al Presidente a continuar e intensificar sus consultas desde ahora hasta Doha. Su delegación está de acuerdo en términos generales con la estructura del trabajo. Al menos serán necesarias tres reuniones formales desde ahora hasta Doha para que puedan adoptarse decisiones y los Miembros puedan hacer constar sus opiniones sobre los progresos de esta iniciativa. La celebración de reuniones informales periódicas y de consultas transparentes será un complemento necesario de esas reuniones formales para poder conseguir progresos reales antes de Doha.

103. El representante de Egipto dice que la falta de resultados concretos reflejada en el informe del Presidente no es imputable a éste. Cuando Egipto, junto con algunos países en desarrollo, presentó propuestas concretas sobre las cuestiones de aplicación durante los preparativos para Seattle, el objetivo era –y sigue siendo– conseguir un nuevo equilibrio en los Acuerdos de la Ronda Uruguay en las esferas de mayor prioridad y resolver las desigualdades heredadas en esos acuerdos de manera significativa para poder avanzar en el trabajo futuro. Dos sectores en que no se han hecho realidad los beneficios prometidos y esperados son la agricultura y los textiles, así como el trato especial y diferenciado, que suponen cuestiones de carácter intersectorial en todos los Acuerdos y que continúan siendo sólo "buenas intenciones" cuando deberían ser ya una realidad. Las Decisiones de 3 de mayo y 15 de diciembre se han negociado, redactado y aprobado con gran esmero por parte de todos. Son claras y precisas y no dan lugar a interpretaciones erróneas. En esas decisiones, se pide al Consejo General que aborde las cuestiones de la aplicación con el fin de resolverlas y adoptar decisiones para la Cuarta Conferencia Ministerial a más tardar, ahora prevista para comienzos de noviembre. Sólo quedan cinco meses hábiles para esta fecha, y la situación actual de las cuestiones de aplicación y las propuestas concretas efectuadas –un año y medio después de comenzado el proceso– es, en el mejor de los casos, seriamente preocupante. Egipto ha emprendido esta iniciativa con espíritu constructivo y en buena fe, ha demostrado la necesaria flexibilidad y esperaba que sus grandes interlocutores comerciales estuvieran mejor dispuestos y demostrarían la voluntad necesaria para resolver cuestiones

que se han reconocido como preocupaciones auténticas y legítimas de los países en desarrollo. Hasta ahora, no se ha producido ese compromiso.

104. No obstante, su delegación espera todavía que estas reuniones extraordinarias, que son de importancia crítica para los trabajos futuros, inviertan esta tendencia y den una orientación positiva a las acciones que se puedan emprender más adelante. Egipto espera que pueda conseguirse todavía un progreso significativo, al menos en algunas de las áreas prioritarias en que el informe del Presidente no ha señalado ningún progreso, como la agricultura, las MSF, los ADPIC, los servicios, los OTC, la valoración en aduana y las cuestiones de carácter intersectorial. Se conseguirá un verdadero progreso cuando el Consejo General tenga ante sí un texto aprobado para su adopción en forma de decisiones al menos en relación con alguna de estas cuestiones importantes. Además, en el informe no se han incluido sectores importantes como los textiles y el vestido, las subvenciones, las medidas antidumping, las MIC, las normas de origen y las salvaguardias. En cuanto a la labor realizada en los órganos subsidiarios sobre las cuestiones relativas a la aplicación a ellos remitidas, esta cuestión debe plantearse de forma más práctica. Hasta ahora, los órganos subsidiarios que han presentado informes han solicitado más tiempo para examinar estas cuestiones –habiéndose en algunos casos llegado a programarlas para sólo unos días antes de Doha– o han presentado un informe fáctico sobre la labor en curso, cuando lo que el Consejo General espera es una recomendación técnica que le permita adoptar una decisión. El representante recuerda que, en lo que se refiere a la práctica de remitir algunas cuestiones de aplicación a los órganos subsidiarios, se trata de una esfera en que Egipto ha dado muestras de flexibilidad, dada su posición original.

105. En cuanto a la organización de los trabajos futuros, es de la máxima importancia ponerse de acuerdo sobre una guía indicativa clara o un programa de trabajo para el período que queda hasta la Conferencia de Doha. El objetivo de esta labor debe ser claramente adoptar las decisiones para resolver las cuestiones de aplicación para la Cuarta Conferencia Ministerial a más tardar. Aunque estas cuestiones tienen entidad propia y deben resolverse por derecho propio, el que se solucionen o no influirá sin duda en la posición de Egipto sobre la labor actual de la OMC y los preparativos para Doha. Es preciso conseguir un compromiso constructivo y la voluntad política de los interlocutores comerciales en las próximas semanas para conseguir resultados concretos. No hay ningún problema con el proceso en su forma actual, ni hay necesidad de ajustarlo para conseguir resultados positivos. Egipto apoya la celebración de una combinación de reuniones extraordinarias formales y reuniones informales sobre temas concretos desde ahora hasta Doha, y puede aceptar tres reuniones extraordinarias, si es posible en junio, julio y la tercera semana después del intervalo de verano, con reuniones informales intermedias cuando el Presidente lo considere oportuno. Lo que es importante es que las reuniones informales se realicen de tal manera que se incorporen a las reuniones formales preparando el terreno para las decisiones que serán adoptadas por el Consejo General. El representante cita el artículo reciente de un periódico en el que se indica que el costo de los obstáculos al comercio para los países en desarrollo es más elevado que el monto que los países desarrollados gastan en programas oficiales de ayuda y que si las normas no se inclinaban algo más en favor del mundo en desarrollo, Doha podría ser una repetición de Seattle.

106. El representante del Canadá dice que su delegación reconoce la prioridad que muchos Miembros conceden a la solución de las cuestiones planteadas en el proceso de aplicación, ha considerado atentamente esas preocupaciones y continuará ocupándose de ellas de forma responsable y constructiva. Se ha dedicado a ello considerable tiempo y energía, tanto en Ginebra como en las capitales. La labor hasta la fecha ha producido resultados útiles, ya que ha permitido comprender los motivos de preocupación en que se basan algunas de esas cuestiones e identificar los medios para resolverlas. Es importante que este trabajo continúe avanzando, de acuerdo con el progreso constructivo que se ha conseguido en las reuniones sobre agricultura y servicios al final de abril. Con el fin de mantener un diálogo productivo es necesario comprender el nivel de ambición y el grado de prioridad que los autores atribuyen a cada una de las propuestas, pero es también necesario reconocer los parámetros de qué es factible, cuándo y en qué contexto.

107. El proceso de consultas dirigido por el Presidente del Consejo General, y anteriormente por su predecesor, ha producido resultados evidentes. Cabe citar los siguientes ejemplos: en el área de los obstáculos técnicos al comercio, el Comité OTC, siguiendo instrucciones del Consejo General y en el contexto de su examen trienal, ha analizado los problemas de los países en desarrollo para aplicar el Acuerdo OTC, y ha decidido establecer un programa de asistencia técnica impulsado por la demanda para ayudar mejor a los países en desarrollo a aplicar el Acuerdo. En cuanto a la participación de los países en desarrollo en la elaboración de normas internacionales, el Director General se ha ocupado de ello con las correspondientes organizaciones internacionales, y la Secretaría está trabajando con ellas para compilar información sobre las necesidades específicas relacionadas con los OTC para los diferentes grupos de países en desarrollo y sobre las actuales actividades de asistencia técnica ofrecidas por las distintas organizaciones. Los OTC son un buen ejemplo de cómo el hecho de referir las materias al organismo subsidiario competente para que aporte una colaboración técnica ha contribuido de forma positiva a resolver los problemas de aplicación.

108. En el Consejo de los ADPIC, se ha emprendido una labor significativa sobre varias cuestiones planteadas en el contexto de la aplicación. Por ejemplo, algunas delegaciones –la del Canadá entre ellas– han presentado documentos sobre el posible alcance y modalidades de los recursos en casos de no infracción, y han decidido sabiamente dejar de lado la cuestión polémica de la situación actual de la moratoria para considerar más bien si, en su caso, debería aplicarse este recurso en el contexto de los ADPIC. De la misma manera, actualmente se está debatiendo la posibilidad de continuar examinando los incentivos para la transferencia de tecnología esbozados en el párrafo 2 del artículo 66, incluidas las prescripciones relativas a la presentación de informes. Durante la próxima reunión del Consejo de los ADPIC, se mantendrá un debate sobre la cuestión urgente de la propiedad intelectual y la salud, incluido el acceso a los medicamentos esenciales. Si bien todas estas cuestiones deben resolverse todavía, los Miembros están trabajando de forma constructiva para avanzar. Algunas cuestiones se están planteando de otra manera dentro de la OMC, en particular en el marco de las negociaciones prescritas, por ejemplo, la propuesta de "establecer un mecanismo de supervisión y notificación para garantizar la aplicación efectiva del artículo IV". El Consejo del Comercio de Servicios ha concluido recientemente sus directrices y procedimientos de negociación, en los que se observa un claro compromiso de considerar hasta qué punto se está aplicando el artículo IV y de proponer nuevas modalidades de promover sus objetivos. No obstante, el progreso se ha visto obstaculizado en muchas áreas por el hecho de tratar de resolver las propuestas de aplicación de forma aislada. Por ejemplo, algunas de las propuestas en relación con las medidas antidumping, como los cambios en los márgenes *de minimis* y los volúmenes insignificantes, requerirán la enmienda de la legislación canadiense. El Canadá no puede plantearse propuestas de este tipo fuera del contexto de las negociaciones.

109. Hay que reconocer que el contexto es importante y está relacionado con toda la labor de la OMC, no sólo con la aplicación. Todos los participantes reconocen de forma práctica y realista que el contexto en que se trata de plantear esas cuestiones es una variable importante de esta compleja ecuación. La mayor parte de las propuestas sobre cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación se elaboraron en otoño de 1999 dentro del proceso de preparación para la Conferencia Ministerial de Seattle, momento en que los Miembros estaban inmersos en los preparativos para el lanzamiento de negociaciones más amplias. De hecho, la totalidad de las cuestiones establecidas en el marco del párrafo 22 de la recopilación de la Secretaría fueron abordadas de manera que pudieran plantearse en las negociaciones que los Miembros trataron de poner en marcha en Seattle. Por ello, no debe sorprender, ni debe interpretarse como señal de indiferencia por parte del Canadá ni de ninguna otra delegación, que se diga que muchas de estas cuestiones sólo pueden contemplarse en un contexto más amplio. Con ello no se hace referencia a la importancia de las cuestiones de aplicación sino al proceso que se utiliza para concluir de manera significativa las cuestiones de interés para todos los Miembros. El compromiso colectivo con los resultados y la flexibilidad del proceso han permitido algunos progresos reales en relación con ciertos temas.

110. Las consultas del Presidente sobre una base temática han ofrecido a todas las partes interesadas la oportunidad de examinar las cuestiones con bastante detalle y explorar posibles soluciones. La remisión al Comité OTC ha demostrado de qué manera los expertos técnicos de los órganos subsidiarios pueden ayudar al Consejo General a tratar temas de forma positiva y eficaz, y las negociaciones prescritas sobre la agricultura y los servicios están demostrando ser un medio eficaz para abordar otras cuestiones relativas a la aplicación. El Canadá quiere asegurarse de que se van a poder expresar y comprender todas las preocupaciones, y que se van a examinar todos los temas. Su delegación continúa apoyando los esfuerzos del Presidente a fin de avanzar en este proceso, y deja a su mejor criterio el número y tipo de reuniones. El Canadá cree que los Miembros pueden conseguir el mandato prescrito: terminar el examen de todas las cuestiones contenidas en los párrafos 21 y 22 para la Conferencia Ministerial de Doha a más tardar. En este sentido, Doha es un punto final, pero es también un comienzo, ya que permitirá a los Miembros plantear las cuestiones más difíciles en un contexto más amplio que puede ser favorable para todos.

111. La representante de Indonesia dice que su delegación está de acuerdo con la sugerencia de Tailandia en nombre de los Miembros de la ASEAN de que haya al menos tres reuniones extraordinarias antes de Doha. Las reuniones formales son importantes para la transparencia y para que todos los Miembros puedan expresar sus opiniones y posiciones. Indonesia comparte la decepción expresada por algunas delegaciones ante la lentitud del proceso de aplicación, y alienta al Presidente a que realice nuevas consultas intensivas sobre las cuestiones pendientes, dado el poco tiempo restante antes de Doha. Además, el Consejo General deberá fijar un plazo para que los órganos subsidiarios que examinan las cuestiones de aplicación informen sobre su labor, sobre todo cuando estos organismos están encontrando problemas en sus deliberaciones. En lo que se refiere a los ADPIC, su delegación observa con satisfacción que el Consejo de los ADPIC celebrará una reunión extraordinaria para examinar las cuestiones de la propiedad intelectual relacionadas con el acceso a los medicamentos. La OMC debe tomar medidas para compaginar la protección de la propiedad intelectual con las necesidades de medicinas asequibles en los países en desarrollo. En cuanto a las cuestiones de carácter intersectorial, es preciso revisar el trato especial y diferenciado, no sólo para ver de qué manera podría la OMC resolver las limitaciones de la oferta sino también para tratar de resolver otros aspectos ambiguos del tratado especial y diferenciado relacionados con el comercio. En lo que se refiere a las subvenciones, Indonesia insta a que esta labor se realice antes del plazo del 31 de julio, para que el Consejo General pueda tomar decisiones sobre las cuestiones relacionadas con los párrafos 5 y 6 del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones. Su delegación insta también al Presidente a que celebre consultas lo antes posible sobre otras propuestas contenidas en el párrafo 21, en particular las de Indonesia y Jamaica. Su delegación respalda plenamente la sugerencia del Pakistán acerca de una reunión extraordinaria sobre los textiles y el vestido. Para Indonesia, todas las cuestiones de aplicación planteadas por los países en desarrollo son igualmente importantes y deberán plantearse y resolverse debidamente para que la OMC pueda avanzar en otras esferas.

112. El representante de Honduras dice que su delegación concede máxima importancia a las preocupaciones de los países en desarrollo acerca de las dificultades de aplicación de los acuerdos de la OMC. En cuanto a la declaración contenida en el informe del Presidente de que el objetivo de las consultas es preparar y adoptar un programa de trabajo sobre la aplicación, lo que preocupa a su delegación es que los grandes interlocutores comerciales no han dado ninguna señal positiva de estar de acuerdo con este programa de trabajo, que es fundamental para organizar la labor sobre este tema en la forma convenida para las negociaciones sobre la agricultura y los servicios. Todos los problemas de aplicación son importantes para su delegación, y Honduras no respalda ninguna de las propuestas de clasificación. El análisis de las cuestiones concretas relativas a la aplicación no revela ninguna señal de progreso. Por ejemplo, por lo que se refiere a la aplicación de la decisión sobre los países importadores netos de productos alimenticios, la respuesta de algunos Miembros no ha sido constructiva, y su reacción ante la propuesta equivale prácticamente a una declaración de resistencia a consolidar ningún compromiso en el marco de la OMC. Por lo que se refiere a las cuestiones de



carácter intersectorial, resulta decepcionante comprobar que, a pesar de la importancia fundamental del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, la actitud de algunos miembros es de indiferencia. Sólo se ha celebrado una reunión sobre este tema. Se espera poder encontrar un terreno común sobre estas materias con el fin de fortalecer esas disposiciones, que deberán convertirse en compromisos concretos dentro de los Acuerdos de la OMC. En cuanto a las subvenciones, ha habido varias consultas y está prevista otra para la próxima semana, para dar respuesta a las preguntas de los miembros. Del tipo de preguntas formuladas por algunos Miembros cabe concluir que de hecho hay falta de disposición a encontrar formas de resolver los problemas planteados. A pesar de que el trabajo de los órganos subsidiarios no ha conseguido producir ningún resultado positivo, deberá establecerse un plazo -quizá julio- para que esos organismos informen al Consejo General. El representante alienta a los Miembros a que demuestren voluntad política en su labor para que se puedan conseguir resultados positivos y se puedan adoptar decisiones en Doha. La Decisión de 3 de mayo fue adoptada por el Consejo General con actitud positiva y con la finalidad de corregir los actuales desequilibrios en los Acuerdos de la OMC, pero hasta ahora no se ha producido ningún avance hacia el cumplimiento de dicha Decisión. Antes de Doha deberían celebrarse al menos tres reuniones extraordinarias del Consejo General, con reuniones informales abiertas entre ellas. La transparencia es parte fundamental de este proceso, y todas las delegaciones deben poder elegir las reuniones en las que van a participar. Las consultas cerradas no contribuirán a los preparativos para Doha, que todos esperan que constituya éxito.

113. El representante de Cuba dice que, dada la importancia de la aplicación, habría sido útil una reunión previa como la presente. Su delegación no está de acuerdo con la afirmación contenida en el informe del Presidente de que se están consiguiendo progresos reales en algunas cuestiones relativas a la aplicación. Se necesita un programa de trabajo claro que implique a todos los Miembros en la búsqueda de soluciones para esas cuestiones, y un diálogo real entre los Miembros. Hasta la fecha, parece que ha habido sólo un monólogo, pero en la reunión actual hay síntomas de que está comenzando el diálogo. Es preciso establecer un plazo para los informes de los órganos subsidiarios. Cuba comparte el convencimiento de que se mostrará la voluntad política necesaria para resolver estos problemas. La transparencia y la integración deben ser características de toda consulta. Es un hecho que la forma en que tengan lugar las negociaciones sobre la aplicación repercutirá directamente en otros procesos de negociación actualmente en marcha. Los desequilibrios resultantes de la Ronda Uruguay continúan todavía sin resolver. Toda propuesta de clasificación es inaceptable, y todas las cuestiones relativas a la aplicación deben plantearse antes de Doha.

114. El representante de Panamá dice que las consultas celebradas hasta ahora han servido para aclarar las cuestiones pero no para aproximar a los Miembros a decisiones concretas. Las nuevas ideas propuestas por el Presidente deben orientarse a buscar medios de cumplir la Decisión de diciembre de 2000, y no a reorganizar el calendario propuesto en ella. Se necesita un proceso de negociación para crear un clima de confianza en el sistema y para ello deben adoptarse decisiones multilaterales vinculantes. Ello requiere que antes de Doha se tomen decisiones políticas, con repercusiones económicas. Un ejemplo, quizá el único, de nuevas ideas ha sido la afirmación de los Estados Unidos referente a la necesidad de flexibilidad en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, pero esta propuesta debe aclararse y desarrollarse. No hay ninguna propuesta específica de los países desarrollados para atender otras preocupaciones específicas de los países en desarrollo. Sin ello, no se conseguirá la confianza que permitiría a los países en desarrollo aceptar nuevos compromisos de negociación.

115. El representante de Tanzanía, en nombre de los países menos adelantados, dice que la aplicación es una cuestión de extrema importancia para la supervivencia misma del sistema de comercio multilateral, ya que no tiene ningún sentido asumir obligaciones en el marco de ese sistema si no se resuelven los problemas relativos al cumplimiento de esas obligaciones. En cuanto al informe del Presidente, si se ha conseguido algún progreso ha sido en áreas muy limitadas, y es todavía mucho el terreno por recorrer si se quieren resolver las cuestiones señaladas. Los países menos adelantados

Miembros de la OMC están especialmente preocupados por la falta de progresos significativos en las cuestiones más sustantivas y fundamentales relacionadas con las MSF, los OTC, las MIC y los ADPIC, y sobre las cuestiones de carácter intersectorial, en particular en cuanto a la formulación de disposiciones sobre trato especial y diferenciado que sean más concretas y operativas. No obstante, los países menos adelantados se sienten alentados por las declaraciones de algunas de las grandes delegaciones, como las de los Estados Unidos, acerca del programa de trabajo futuro. En los casos en que las cuestiones se han remitido a los órganos subsidiarios competentes, se deben establecer plazos claros para que éstos resuelvan esos temas, aun cuando ello suponga aplazar la consideración de otras cuestiones de su competencia. Los países Miembros menos adelantados están preocupados por el escaso progreso conseguido hasta ahora, debido a la fijación de julio como plazo para la aprobación de un programa para Doha. La aplicación debe ser uno de los temas prioritarios en Doha, y si no hay ningún acuerdo sobre las informaciones que se deben presentar acerca de la aplicación, surgen dudas sobre todo el programa de la Conferencia, como han indicado varias delegaciones. Los países menos adelantados Miembros quieren que Doha sea un éxito, y los Miembros pueden conseguirlo si hacen más para resolver las cuestiones relativas a la aplicación. Los países menos adelantados respaldan el propósito del Presidente de tener un programa claro de reuniones y consultas que sea integrador y transparente, y que permita la resolución de las muchas cuestiones pendientes. No obstante, como se ha señalado, la mera celebración de reuniones no es una garantía de éxito. No ha habido nuevas ideas significativas ni una demostración de voluntad política positiva por parte de las grandes delegaciones de abordar seriamente las preocupaciones relativas a la aplicación. El representante confía en que la situación mejore en las próximas semanas.

116. El representante de Chile dice que el proceso de aplicación ha demostrado ser operativo y transparente, ha garantizado la participación de todos y ha creado hábitos de trabajo que han generado confianza. Su delegación no ha tenido nunca la impresión de haber quedado excluida de ninguna manera. El informe del Presidente contiene una evaluación útil de las consultas celebradas hasta ahora, que permitirá a los miembros identificar las áreas en que tienen que concentrar sus esfuerzos. Chile respalda plenamente las sugerencias del Presidente sobre la organización del trabajo en el futuro. No hay tiempo que perder, y los Miembros deben ser claros en sus preguntas y en sus respuestas. El representante está de acuerdo con el Brasil en que cada una de las cuestiones planteadas debe considerarse seriamente, para que pueda examinarse la sustancia, y no sólo la forma. No basta con decir que algo no se puede hacer porque requiera un cambio en la legislación nacional. Debe haber un debate sobre el fondo de los problemas y de las soluciones. Por ejemplo, Chile estaría interesado en un debate en profundidad sobre las medidas antidumping y las subvenciones; su delegación no está de acuerdo en que deba ser posible para algunos países en desarrollo subvencionar sus exportaciones, generando así nuevas distorsiones. Como ha manifestado el Perú, debe tenerse en cuenta el contexto económico. Los miembros deben actuar de forma responsable para que los gobiernos puedan hacer frente a los problemas. Aun cuando la aplicación discurre por una vía paralela, forma parte de otras actividades y procesos en curso de la OMC. Para poder tener en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo hay que ver las cosas desde la perspectiva más amplia de los objetivos de la OMC.

117. El representante de Corea dice que el talante más positivo de la actual reunión es un signo alentador. Muchos países en desarrollo se encuentran ahora inmersos en este proceso y se han formulado sugerencias concretas sobre la manera de resolver las cuestiones de la aplicación. En cuanto a la organización del futuro trabajo, debería celebrarse al menos una reunión extraordinaria después de la pausa de verano, y el proceso informal debería intensificarse. En principio, Corea puede aceptar la propuesta de la Comunidad sobre la forma de hacer frente a los problemas de aplicación. No obstante, habría que centrar la atención en las cuestiones que ofrecen mayores probabilidades de rápido progreso. Se espera que todos los miembros consideren estas cuestiones con valentía y franqueza, y formulen soluciones creativas para salir de este punto muerto.

118. El representante de Uganda recuerda que las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación se han identificado en el año 2000 como tarea de especial interés para fomentar la confianza en la organización, y que se reconoce que ello repercutirá en otros procesos. El mandato de la Decisión de 3 de mayo es claro. No obstante, como se indica en el informe del Presidente, es mucho lo que queda todavía por hacer para conseguir la necesaria confianza, y los problemas no se han abordado adecuadamente. Los órganos subsidiarios deben presentar sus informes, y se ha progresado poco en algunas materias, como las MSF y los OTC. En relación con el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC, que tiene carácter preceptivo, se ha progresado poco en la aplicación de esa disposición. Uganda esperaba que el consejo de los ADPIC definiría el carácter y alcance de los incentivos necesarios y establecería un marco dentro del cual se pudiera considerar que los países desarrollados han cumplido su obligación en virtud de dicho artículo. Los artículos 41 a 61, que requieren la adopción de normas de observancia de los derechos de propiedad intelectual, son muy rigurosos, y las obligaciones en el marco del párrafo 2 del artículo 6 deben ser igualmente estrictas. Se espera que el Consejo de los ADPIC considere atentamente estas cuestiones y presente un marco adecuado. Su delegación está de acuerdo en que deberá haber al menos tres reuniones extraordinarias. Las declaraciones de algunos de los grandes interlocutores comerciales en la presente reunión ofrecen un resquicio de esperanza de que pueda intensificarse el diálogo. Éste deberá centrarse en la esencia de las preocupaciones y en la propuesta de soluciones, más que en formular interrogantes o explicar por qué no es posible encontrar una solución.

119. El representante de la República Checa dice que, a pesar de todas las dificultades, parece que se ha progresado, aunque quizá no tanto como era de desear. Se ha realizado una importante labor útil, se han adoptado algunas decisiones concretas, las delegaciones han dado muestras de moderación y todos comprenden ahora mejor las cuestiones sometidas a debate. Además, todos los miembros siguen comprometidos con la idea de lograr un progreso más considerable. Habría que aprovechar estos elementos en los futuros debates sobre la aplicación. No obstante, son todavía muchas las cuestiones pendientes y en relación con muchas de ellas el progreso parece estar todavía muy lejano, como ha indicado el Presidente en su informe. Lo que se necesita es crear un entorno en que la mayor parte de las cuestiones de aplicación puedan debatirse en forma pragmática y orientada a los resultados, y en que las delegaciones estén dispuestas a demostrar la flexibilidad necesaria. Hay que reconocer también que los Miembros se ven presionados por la falta de tiempo. Debería concederse atención prioritaria a las cuestiones que tienen posibilidad de resolverse en los próximos meses, o en Doha, y que no requieren cambios sustantivos en los actuales textos legales ni, por lo tanto, negociaciones. Al mismo tiempo, deberán establecerse en Doha mandatos específicos y vinculados a un calendario para aquellas cuestiones que queden todavía sin resolver. Su delegación promete todo su apoyo a los esfuerzos del Presidente y del Director General por encontrar soluciones significativas aceptables para todos.

120. El representante de Colombia señala que las delegaciones valoran de distinta manera la labor realizada hasta ahora con respecto de la aplicación. Si bien es cierto que queda todavía mucho por hacer, declaraciones como las de la Comunidad indican que hay posibilidad de progreso. En cuanto a la organización del trabajo futuro, algunas delegaciones han manifestado su preocupación de que la clasificación de las propuestas de aplicación dé lugar al aplazamiento de cuestiones importantes hasta después de Doha, pero el objetivo fundamental del trabajo relacionado con la aplicación es equilibrar y mejorar la distribución de los beneficios entre los países desarrollados y en desarrollo en el marco de la Ronda Uruguay. Por ello, la clasificación de estas cuestiones, que colocará algunas por encima de otras, no es la forma indicada de poner en marcha una nueva ronda ni de garantizar el éxito de Doha. Debería hacerse lo posible por encontrar propuestas que redunden en beneficio del mayor número posible de países en desarrollo. Sería inaceptable conseguir esto con propuestas que supongan poco o ningún costo para los países desarrollados, ya que de esta manera no se conseguirán los objetivos de la aplicación. Todas las propuestas de aplicación deben ser objeto de atento estudio y examen antes de Doha, y la labor debe concentrarse en las propuestas con mayor significado para el mayor número posible de países en desarrollo. Debería pedirse a un país cuyos intereses no entren

demasiado en juego en ese caso que ayude a determinar cuáles son las propuestas que reúnen esos criterios. Se podrían organizar consultas para establecer ese grupo, o solicitarse voluntarios. El programa de actividades propuesto por el Presidente deberá tener la necesaria flexibilidad para que pueda adaptarse al ritmo de trabajo con respecto a la aplicación.

121. El representante de Costa Rica dice que la sugerencia del Presidente sobre la organización del trabajo futuro es adecuada. Los esfuerzos en la esfera de la aplicación deben considerarse dentro del contexto de la próxima Conferencia Ministerial y teniendo en cuenta que un gran número de Miembros desean poner en marcha negociaciones amplias en diferentes áreas del comercio. No sería razonable establecer condiciones absolutas acerca de los posibles resultados de Doha. Más bien, debería hacerse lo posible por conseguir progresos en la aplicación antes de Doha, y esa reunión podrá ayudar también a los miembros a progresar en la aplicación y, en caso necesario, a identificar cuestiones de aplicación para las negociaciones posteriores. En este sentido, será conveniente trabajar sobre la base de categorías de cuestiones a fin de salir del actual punto muerto. Las materias que trascienden lo que es propiamente el área de la aplicación y que, por lo tanto, suponen la enmienda de los acuerdos, deberán formar parte de las negociaciones que se emprenderán con ese objetivo. Los posibles desequilibrios en el marco de los acuerdos de la Ronda Uruguay sólo podrán resolverse por medio de una nueva negociación en que puedan enmendarse los acuerdos. Comparar estos problemas con los relacionados con la aplicación sólo sirve para hacer más difícil la búsqueda de soluciones a estos últimos. Se necesita un esfuerzo pragmático y constructivo en estas dos esferas, que coexistirán inevitablemente durante el resto del año.

122. El representante de Filipinas recuerda que en el Preámbulo del Acuerdo de Marrakech se pone claramente de manifiesto la orientación de la Ronda Uruguay en favor del desarrollo, ya que se reconoce que es necesario realizar esfuerzos positivos para que los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a sus necesidades de desarrollo económico. Los miembros deben hacer todo lo posible por conseguir este objetivo, antes de iniciar una nueva ronda de negociaciones orientada a una mayor liberalización y a la elaboración de nuevas normas y disciplinas. Las cuestiones de aplicación ofrecen la oportunidad de conseguir ese objetivo de desarrollo, y deberán resolverse ahora y no en una fecha posterior a Doha. Estos desequilibrios, resultantes de la Ronda Uruguay, deben tratarse debidamente con independencia de posibles derechos u obligaciones derivados de una nueva ronda. Las preocupaciones de los países en desarrollo en lo que respecta a la aplicación no se resolverán debidamente si sólo se adoptan medidas de asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad, que no llegan a la raíz de los problemas. Lo que se necesita es voluntad política para atender las preocupaciones comerciales legítimas de los países en desarrollo.

123. Un tema que resulta de especial interés para Filipinas, y para muchos países en desarrollo, es cómo va a evolucionar el proceso para la consideración de las peticiones de prórrogas del período de transición en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Su delegación comparte las preocupaciones expresadas por la India, y otros países, en cuanto a las implicaciones de las patentes para el acceso a los medicamentos, en particular a los medicamentos esenciales. Filipinas alienta al Presidente a que continúe sus consultas intensivas sobre las cuestiones de aplicación pendientes.

124. El representante de Marruecos dice que el debate parece haberse centrado más en el procedimiento que en el contenido de las cuestiones incluidas en las consultas informales, y que si se continúa por ese camino no se conseguirán verdaderos progresos. El Presidente deberá tener libertad para determinar el tipo y número adecuado de reuniones necesarias. Parece que hay un malentendido sobre un punto fundamental, a saber, cuándo, de acuerdo con la Decisión del Consejo General de 3 de mayo, deben tomarse las decisiones sobre las cuestiones relativas a la aplicación. Si bien en la Decisión se estipula que el proceso debe completarse para la Cuarta Conferencia Ministerial a más tardar, no contiene una obligación de alcanzar resultados, sino sencillamente de hacer todo lo posible con ese fin. Es claro que para esa fecha se conseguirán resultados concretos en algunas esferas,

mientras que en otras sólo se habrá aprobado un proceso para ocuparse de ellas. Los Miembros deben hacer cuanto esté de su parte para garantizar que el proceso elegido sea el que mayores probabilidades ofrezca de conseguir soluciones para las cuestiones pendientes. El objetivo de este planteamiento no es clasificar o prejuzgar las cuestiones, sino sencillamente obtener el mayor número posible de soluciones prácticas satisfactorias. Se trata de un requisito necesario para decidir qué cuestiones se van a plantear en primer lugar. Algunas están relacionadas únicamente con la asistencia técnica o el desarrollo de la capacidad, otras necesitan una interpretación de las disposiciones actuales y otras suponen un reajuste de los desequilibrios percibidos en las disposiciones vigentes. Lo importante es utilizar una metodología que ofrezca soluciones para el mayor número posible de estos temas. Las conferencias ministeriales están dejando de ser acontecimientos extraordinarios, y los miembros deben desdramatizar la Conferencia de Doha y no preocuparse de si los problemas se resuelven antes o después de ésta. Dado que no hay materialmente tiempo para resolver todas las cuestiones para esa fecha, habrá que dar muestras de pragmatismo. Después de la presente reunión, los Miembros deberían identificar las cuestiones que se van a plantear y continuar con reuniones bilaterales y multilaterales en pequeños grupos para identificar soluciones y determinar cuándo se deben adoptar las decisiones. Marruecos espera que todas las delegaciones den muestras de flexibilidad y traten de hacer de Doha un gran éxito, teniendo en cuenta los intereses de la institución y, dado que Doha tiene también una dimensión de desarrollo, demostrando un espíritu constructivo en la búsqueda de consenso.

125. El representante del Pakistán dice que su delegación reconoce que la CE y los Estados Unidos han realizado al menos un intento de entablar un diálogo sobre la aplicación, aun cuando no está de acuerdo con gran parte de lo que han dicho. Desea insistir en cuatro puntos. Antes de Seattle, los países en desarrollo pidieron que las soluciones a las propuestas del párrafo 21 se adoptaran en la Conferencia, dejando para después las cuestiones relativas al párrafo 22. Pero en ningún momento se pusieron de acuerdo en que las cuestiones del párrafo 22 formaran parte de un programa de negociaciones puesto o no en marcha en Seattle. En segundo lugar, el acuerdo de Seattle de examinar las cuestiones de la aplicación mientras se examinaban otros temas no es un acuerdo sobre un conjunto de medidas en que se incluya la aplicación. En aquella fecha, no se había llegado a un entendimiento sobre un solo compromiso. Las cuestiones relativas a la aplicación deben ser resolverse por derecho propio. En tercer lugar, no se puede hacer una clasificación de esas cuestiones. Todas ellas deben resolverse antes de Doha. Toda decisión que deba adoptarse en Doha tendría que estar concebida de manera que permitiera superar las dificultades. Por definición, según la Decisión de 3 de mayo, no puede haber negociaciones posteriores a Doha sobre las cuestiones de aplicación. En cuarto lugar, es importante fijar un calendario claro de reuniones formales e informales sobre estos temas. Hay que fijar los plazos, determinar la dirección y dar impulso al proceso. El Presidente deberá celebrar consultas y fijar un calendario para las tres reuniones extraordinarias, así como una fecha para la reunión extraordinaria sobre los textiles. El Pakistán espera que en la próxima reunión extraordinaria los Miembros puedan adoptar decisiones concretas sobre las materias en que se pueda obtener consenso. Estas medidas deben ser progresivas, de manera que en cada una de las reuniones formales puedan adoptarse decisiones. El representante espera que el Presidente haga lo posible por conseguirlo.

126. El representante de la India dice que desea aclarar una imprecisión que se ha deslizado en las afirmaciones de algunas delegaciones. Una de ellas ha dicho que las peticiones contenidas en el párrafo 22 se presentaron con vistas a una nueva ronda de negociaciones. Otra ha sugerido que estas propuestas se formularon en el otoño de 1999, es decir, poco antes de la Conferencia Ministerial de Seattle. Ambas afirmaciones son inexactas. La primera declaración y las propuestas relativas a la aplicación se formularon en septiembre de 1996, cuando ni siquiera se hablaba de una ronda. Las propuestas detalladas se presentaron en la primera mitad de 1999. La India ha mantenido en todo momento que las cuestiones de la aplicación son de por sí importantes y reflejan los problemas y preocupaciones reales de los países en desarrollo. En octubre de 1999, las propuestas se redujeron a una enumeración esquemática y se clasificaron por orden de prioridad, en respuesta a alguna

sugerencia concreta. Esta clasificación tenía como finalidad sencillamente distinguir entre las cuestiones que podrían resolverse antes o después de Seattle. El resto de las cuestiones debería solucionarse antes de transcurrido un año después de Seattle. Los países en desarrollo han dicho siempre que las propuestas de aplicación no se sitúan en el contexto de una nueva ronda, sino que se orientan más bien a la solución de problemas existentes, y si no se consigue esa solución no se puede contar con que los países en desarrollo adopten nuevos compromisos.

127. El Presidente dice que la reunión, que ha sido muy provechosa, ha demostrado un fuerte compromiso. Se han expresado numerosas opiniones sobre temas concretos, que ofrecen una guía importante sobre lo que las delegaciones piensan acerca de los temas y cuáles son sus prioridades. Se han manifestado también opiniones sobre el proceso seguido hasta ahora, y se han solicitado nuevas ideas. Las opiniones sobre el progreso realizado varían claramente, en algunos casos de manera sustancial, pero parece haber un compromiso por parte de todos en continuar e intensificar los esfuerzos por progresar. En general, se ha reafirmado la importancia de las cuestiones relativas a la aplicación y del mandato del 3 de mayo.

128. En lo que respecta al trabajo futuro, el Presidente tiene la impresión de que el proceso que ha esbozado en sus observaciones iniciales representa una solución equilibrada en estos momentos. Dicho proceso es como sigue: los Miembros deberán atenerse a la Decisión de 3 de mayo; la aplicación continuará discurriendo por una vía paralela; el proceso está orientado a la acción y a los resultados; las reuniones formales ocupan en él un lugar importante; el Presidente tiene intención de convocar otra reunión extraordinaria a finales de junio o comienzos de julio, y los miembros pueden contar con que habrá al menos otra reunión extraordinaria, y quizá dos; el proceso informal basado en líneas temáticas generales continuará y se intensificará; antes de la próxima reunión extraordinaria sobre la aplicación el Presidente habrá considerado todas las cuestiones pendientes de la recapitulación de 20 de febrero que no se hayan abordado en 2001; volverá a ocuparse de los temas que, aunque hayan sido objeto de consultas, requieran nuevos estudios; se mantendrá en estrecho contacto con los presidentes de los órganos subsidiarios competentes y supervisará atentamente sus progresos y alentará sus esfuerzos; velará por que los órganos auxiliares informen de manera adecuada y oportuna al Consejo General. Si bien lo que ha esbozado no es quizá tan específico como desearían algunas delegaciones, constituye una orientación importante sobre el camino por recorrer en los próximos meses, y en su opinión consigue una solución equilibrada a estas alturas. El Presidente propone que los Miembros trabajen sobre esta base, pero él reflexionará sin duda sobre algunas de las sugerencias que se han formulado, incluida la del Pakistán en el sentido de que haya un calendario fijo de reuniones formales e informales con plazos predeterminados, y una reunión extraordinaria sobre los textiles.

129. Algunas delegaciones se han referido al tema de la transparencia, y el Presidente tiene la impresión de que el proceso seguido en los dos últimos meses, a saber, intercalar consultas reducidas con reuniones abiertas, se acepta como *modus operandi* durante las consultas a lo largo de 2000, pero desea reflexionar sobre ello y ver si puede conseguir algunas mejoras. En términos generales, la reunión ha sido muy positiva, gracias al compromiso de las delegaciones, que ha dado nuevo impulso a los esfuerzos por superar las diferencias en cuanto al fondo, que deberá ser el principal tema de atención en las próximas semanas.

130. El Consejo General toma nota del informe del Presidente y el Director General, así como de las declaraciones.

---